



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ACTA NÚM 8/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA) DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2016.

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARROS

CONCEJALES

D. ALBERTO CLEMENTE CANO
D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER
DÑA. FRANCISCA GARCÍA CARRETERO
DÑA. ISABEL MARÍA BELMONTE CAPARROS
DÑA. MARÍA MONTOYA RUIZ
DÑA. YOLANDA TORRES SANTIAGO
DÑA. ISABEL MARÍA DE HARO RAMOS
D. PEDRO FRANCISCO GALLARDO GARCIA
D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO
D. JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA
DÑA. CATALINA SORIANO PINAR
DÑA. ANA BELÉN CARNICER GUERRERO
DÑA. MARÍA MANUELA CAPARROS FLORES
D. PEDRO JOSÉ SALAS GARRIDO
D. ALFONSO GARCÍA RAMOS
DÑA. AMPARO GARCÍA CERVANTES

INTERVENTOR

D. GUILLERMO MAÑAS UXÓ

SECRETARIA ACCTAL.

DÑA. MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA


En la Casa Consistorial de Vera, siendo las diez horas y ocho minutos del día nueve de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen los señores y señoras arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López Caparrós, y asistidos del Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó y de Mí, Dña. María del Mar Larré García, Secretaria Acctal de la Corporación.

Firma 2 de 2	25/10/2016	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 1 de 2	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA		

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Constatada la existencia de quórum y declarada por la Presidencia abierta la sesión, se procede sin más trámite, al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

PUNTO UNO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE CODEUR S.A, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS OPORTUNOS.

Por parte de la Sra. Secretaria-Acctal, se procede a dar lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que, en relación con el presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de agosto de 2016, siendo su contenido como se señala a continuación:

“PRIMER EXPONENDO:

Que en relación con CODEUR S.A.: la empresa mixta, en la que el Ayuntamiento de Vera tiene una participación del 51% del capital social, tenemos interés en conocer la gestión social que de la misma se viene realizando desde que el Partido Popular abandono el gobierno del Ayuntamiento de Vera.

En este sentido, con fecha 9 de Junio se presento instancia por Juan de la Cruz Belmonte Mena en el Ayuntamiento de Vera por la que se le solicitaba la siguiente información y documentación relativa a CODEUR S.A.:

- Los repartos de dividendos efectuados desde Junio de 2015 hasta la actualidad bien como consecuencia de la aplicación del resultado del ejercicio, bien como dividendos a cuentas del resultado del ejercicio.
- Los estados financieros y las cuentas de CODEUR S.A.: lo mas actualizados posible a la fecha de la solicitud.
- El último informe de auditoria practicado.

En contestación a dicha solicitud, con fecha 15 de Junio de 2016 se hizo entrega a Juan de la Cruz Belmonte Mena de los certificados emitidos por la Sra. Secretaria del Consejo de Administración relativos a los acuerdos sociales sobre reparto de dividendos de CODEUR S.A., así como requerimiento realizado a CODEUR S.A. Para que

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

facilitara la documentación relativa a los estados financieros y cuentas de la sociedad, con la finalidad de poder atender la solicitud efectuada por el Sr. Belmonte.

Los certificados expedidos por la Secretaria del Consejo de Administración ponen de manifiesto lo siguiente:

- Que con fecha 30 de julio de 2015, se acordó un reparto de dividendos a favor de los socios por importe de 300.000 €.
- Que con fecha 23 de febrero de 2016, se acordó un reparto de dividendos a cuenta de los previsibles beneficios de 2016, por importe de 666.667 euros.

Nueve días después de la emisión del certificado relativo al reparto de dividendos a cuentas de los resultados del ejercicio social 2016, se emite por la secretaria del Consejo de Administración un nuevo certificado en el que recogía que, “por error de transcripción” en el certificado anterior se había indicado que se realizaba un reparto de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2016 cuando, el reparto de dividendos era a cuenta del resultado del ejercicio 2015.

Con fecha 21 de junio de 2016, se presento una nueva instancia en el Ayuntamiento de Vera por Juan de la Cruz Belmonte Mena en las que se solicitaba que se acreditara por la secretaria del Consejo de Administración de CODEUR, S.A.:

- La fecha del abono de los dividendos a los socios.
- Que por parte del Interventor municipal se acreditara el asiento contable del ingreso de la cuantía del reparto de dividendos acordado por CODEUR, S.A., que correspondía al Ayuntamiento de Vera.
- Que por parte del Gerente se acreditara que parte de los dividendos cuyo reparto de había acordado por CODEUR, S.A. correspondía a los ingresos del servicio del ciclo integral del agua, termino municipal de Vera.

Con fecha 6 de julio de 2016 se hizo entrega a D. Juan de la Cruz Belmonte Mena de la documentación que el Gerente de CODEUR, S.A. había facilitado en relación con la solicitud de información relativa a los estados financieros y las cuentas de la sociedad “ lo mas actualizado posible”, así como la documentación relativa a la última auditoria practicada. La documentación entregada era la que sigue:

- Informe de auditoria elaborada por Avante Auditores respecto de las cuentas anuales de CODEUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2014.
- Cuenta de explotación de CODEUR, S.A. y Balance de situación correspondiente, de un lado, al periodo comprendido entre 1 de enero de 2016 y

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2						

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

29 de febrero de 2016 y, de otro lado, al periodo comprendido entre 1 de enero de 2015 y 28 de febrero de 2015.

- Nueva solicitud de información remitida al Gerente de Codeur, S.A.
- Certificado expedido por el Interventor General del Ayuntamiento de Vera, en el que se indica que el Ayuntamiento de Vera ha recibido de CODEUR, S.A. la cantidad de 160.000 euros con fecha 27 de junio de 2016 y la cantidad de 180.000 euros con fecha 28 de junio de 2016.

De la revisión de la documentación entregada, y sin perjuicio de la que se encuentra pendiente, ya pueden apreciarse conductas de los actuales gestores de CODEUR, S.A. que incumplen las obligaciones societarias, tanto en lo que respecta a la formulación y aprobación y deposito de las cuentas anuales 2015, que hasta la fecha son desconocidas, como respecto de la obligación de auditoria y normas de reparto de dividendos. Las actuaciones de los gestores actuales de CODEUR, S.A. pudieran estar incumpliendo la normativa de aplicación y, con ello, causando un perjuicio grave a los intereses municipales, al tratarse de una empresa que presta un servicio tan esencial como es el agua en el término municipal de Vera.

De ahí que surja la necesidad de convocar un pleno extraordinario en el que se expongan las cuestiones que aquí se suscitan, en su caso, se dé respuesta a las mismas o se valoren las actuaciones a realizar al respecto de aquellas personas que ejercen la representación del Ayuntamiento de Vera en los órganos societarios de CODEUR, S.A.

La petición de Pleno extraordinario se realiza dentro del derecho de control y fiscalización de la acción de Gobierno municipal que nos asiste como concejales de la Corporación y que se justifica en la inaplazable necesidad de clarificar cuanto antes actuaciones de este Gobierno que pudieran suponer un perjuicio grave para la Hacienda municipal y para los intereses generales.

Por todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Pronunciamiento sobre las cuentas anuales de CODEUR, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Realizar, en caso de que las cuentas de CODEUR, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 no hubieran sido elaboradas, las actuaciones oportunas por los representantes del Ayuntamiento de Vera en los órganos societarios de CODEUR, S.A. para que se elaboren las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, procediéndose posteriormente, a su aprobación y deposito en el Registro Mercantil.

Firma 2 de 2	25/10/2016	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA		

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación

3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación

<https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

TERCERO.- Examen del cumplimiento de la normativa de aplicación en los repartos de dividendos acordados si no se han cumplido los requisitos que CODEUR, S.A. obtiene por la prestación del servicio del ciclo integral del agua en el término municipal de Vera.”

A continuación y antes de abrir el turno de debate, se solicita por parte de la Sra. Secretaria Acctal, con autorización previa del Sr. Alcalde, el uso de la palabra para aclarar que, aunque ya haya quedado explicado en la Propuesta de Dictamen, fue solicitado por la Oposición un Certificado de esta Secretaria del Consejo, relativo al reparto de dividendos de la empresa mixta CODEUR, y en el mismo se transcribió, por error, que el reparto de dividendos era “a cuenta de los resultados del 2016”; sin embargo, constatado ese error, se produjo a su corrección, informándose al Grupo Municipal PP que en el mismo debía de constar que el reparto de dividendos se refería al ejercicio económico de 2015. Explicando que se quiere hacer pública esta aclaración porque ha podido constatar que en las redes sociales se ha publicado ese primer Certificado emitido, a título particular para la Oposición, y que es erróneo, porque habla del año 2016. Por ello, como se ha hecho público este error quería también que, públicamente, se aclarara que el reparto de dividendos de CODEUR se hizo a cuenta de los resultados del 2015.

Simplemente quería matizar eso, que lo matiza bien el Portavoz Popular, pero en las redes sociales se ha publicado por error el primero, simplemente quería matizar eso.

A continuación solicita el uso de la palabra el Sr. Concejal Popular D. Juan de la Cruz Belmonte Mena para manifestar que quiere dejar constancia del Dictamen de la Comisión Informativa y de lo que pasó en la misma, por una cuestión de orden.

Con respecto a los informes de la Comisión Informativa.

Responde el Sr. Alcalde que eso no entra dentro del debate del punto del orden de día.

No obstante lo anterior vuelve a solicitar el Sr. Concejal Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte que por cuestión de orden, quiere realizar una especificación con respecto a lo que ellos consideran que pasó en la Comisión Informativa y que quede constancia de eso, y después ya se debatirá el punto del orden del día.

Aclara la Sra. Secretaria Acctal que el debate de la Comisión Informativa no es público, por lo que no se debe manifestar en el debate del Pleno.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a. Catalina Soriano, para incidir en que se trata de una cuestión de orden.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

A lo cual sigue exponiendo el Sr. Portavoz Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte, que solo quiere aclarar los siguientes puntos:

“Bueno, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vera y Presidente de Codeur, nosotros con respecto a la Comisión Informativa que ha tratado el orden del Día convocado por usted, a iniciativa de la oposición, resulta que no nos han permitido la inclusión de unos acuerdos que nosotros pensamos que se deberían de incluir y ahora voy a explicar rápidamente y sucintamente el porqué.

En la convocatoria del Pleno que usted realiza el 29 de julio de 2016, viernes a las cinco de la tarde me llega la convocatoria, pone punto uno dar cuenta del estado de aprobación de las cuentas anuales de Codeur S.a, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 y, en su caso, adopción de los acuerdos oportunos. Este Grupo de la Oposición una vez examinado el expediente que nos remitieron a posteriori, llegó a una serie de conclusiones y propuso una serie de oposiciones a raíz de el estudio y de la valoración de los informes de los Técnicos municipales realizados en base a la documentación que se nos da en ese momento. Por lo tanto, queremos manifestar que se nos han cortado nuestros derechos cívicos de poder presentar esa serie de propuestas en base a unas consideraciones y en base a unos informes remitidos con posterioridad a la convocatoria de la Comisión Informativa y por supuesto del Pleno, porque se convocó al mismo tiempo. A mí me llegó la convocatoria del Pleno y de la Comisión Informativa en el mismo momento, por lo tanto no se podían modificar estos. Esta convocatoria y en la convocatoria (que nosotros presentamos) dice específicamente “y en su caso, acuerdos a adoptar”. Y aquí, por parte del Equipo de Gobierno no se quiere adoptar ningún acuerdo para que se debata y se vote, aquí vamos a tratarlo y sin ningún inconveniente, voy a terminar, aquí estamos para defender los intereses generales y eso que conste en acta y así lo vamos a tratar.”

Contesta el Sr. Alcalde- Presidente que el orden del Día del Pleno está convocado en base a la petición que ustedes hicieron, para el orden del día del Pleno; solicitándose la aclaración de tal extremo por la Sra. Secretaria Acctal.

A lo cual responde la Sra. Secretaria Acctal, que el Grupo Municipal Popular presentó una solicitud con dos Propuestas de Dictamen pero no se estableció ningún orden del día concreto. Por ello, se infirió de estas dos Propuestas presentadas cuál era el Orden del Día, que uno era que se quería tratar el tema de Codeur, en el que en ningún lado aparece adopción de votación, y el segundo el tema de la Rambla del Algarrobo, en el cual sí se solicitaba una votación y eso es lo que se incluyó en el Orden del Día.


Por eso, en este punto del orden del día los acuerdos que se sometieron a la Comisión Informativa y ahora al Pleno son los siguientes:

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

1.-Realizar, en caso de que las cuentas de CODEUR, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 no hubieran sido elaboradas, las actuaciones oportunas por los representantes del Ayuntamiento de Vera en los órganos societarios de CODEUR, S.A. para que se elaboren las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, procediéndose posteriormente, a su aprobación y depósito en el Registro Mercantil.

2.- El tercer punto que se somete es Examen del cumplimiento de la normativa de aplicación en los repartos de dividendos acordados si no se han cumplido los requisitos que CODEUR, S.A. obtiene por la prestación del servicio del ciclo integral del agua en el término municipal de Vera.

Aclarados estos extremos se solicita por el Sr. Alcalde que se continúe con el debate.

Por lo que continúa el Sr. Portavoz Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena exponiendo lo siguiente, en su primera intervención:

“Vamos a ver Sr. Alcalde, con respecto a lo que estábamos discutiendo sobre el orden del día, yo lo que quiero especificar es que a mí me llega la convocatoria el 29 de julio de 2016, y el orden del día es dar cuenta del estado de aprobación de las cuentas anuales de Codeur S.A, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 y, en su caso, adopción de los acuerdos oportunos; y el segundo punto es dar cuenta, del expediente de la rambla del Algarrobo, y en su caso adopción de los acuerdos oportunos; esto es la convocatoria que hace el Alcalde de Vera a 29 de julio del 2016, para que quede constancia de eso.

Vamos a ver Sr. Alcalde, Corporación y vecinos, porque convocamos este Pleno, porque lo convoca la oposición de Vera, quiero recordar a todos los Concejales que cuando prestamos juramento al tomar nuestra acta de Concejales juramos defender los intereses de los vecinos de Vera y los intereses municipales, espero que esto se quede claro y meridiano en cada una de nuestras actuaciones, cosa que es un hecho muy grave bajo mi punto de vista, que ustedes no lo están cumpliendo, ese juramento.

Codeur S.A., es una empresa mixta, 51% municipal, del Ayuntamiento de Vera, en el cual su presidente es el Alcalde de Vera, en cada momento, en este caso D. Félix Mariano López Caparrós, el cual toma las decisiones, firma los acuerdos y toma todas las acciones ejecutivas como Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la Junta General de Accionistas.

Durante el inicio de este mandato, el Partido Popular está en la oposición, por un pacto de gobierno entre el Partido Andalucista y el Partido Socialista, democráticamente hecho, desde el inicio de este mandato, reiteradamente solicitamos preguntas en el Pleno, solicitando información sobre Codeur, documentación que enseñaré y que debatiremos, se hacen solicitudes por escrito a las cuales no se nos contesta, no se nos responde, no se nos quiere dar información al Ayuntamiento Señores, no es al Grupo

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Municipal Popular, es al Ayuntamiento de Vera, que somos todos, como los 17 Concejales.

Nosotros nos sentimos engañados y ninguneados y representamos a la mayoría del pueblo de Vera, quiero que no se le olvide a D. Félix Mariano López Caparros, como Presidente y Alcalde de Vera, ninguneados y engañados, y Sr. Alcalde de Vera, estamos en democracia, y democracia significa transparencia, y democracia significa dar información a los ciudadanos de Vera y democracia significa respetar las leyes democráticas de información y de transparencia en todos los actos.

Mire nosotros, vuelvo a decir, vamos a saber y transmitimos una intención manifestada por parte de los ciudadanos de Vera que quieren saber qué se está haciendo con su empresa mixta municipal, que quieren saber quiénes están manejando la empresa mixta Codeur, que quieren saber qué se está haciendo con las cuentas de su empresa mixta municipal Codeur, porque nos vamos a llevar muchas sorpresas en este Pleno y en futuros Plenos sobre las actuaciones de oscurantismo que están haciendo ustedes en esa empresa, que pueden causar unos daños grandes a la hacienda pública.

Señores para comenzar, ahora podemos entender determinadas personas que estaban en la Elecciones municipales del 2015, yo no se si dándose vueltas para votar en su pueblo, que no es el suyo, o vigilando los intereses futuros en base a resultados electorales y todo el mundo sabe a quien me refiero.

Lo que me extraña mucho y pido a los representantes del Partido Socialista, haciendo historia de lo que sus compañeros lucharon por la transparencia en esta empresa pública, le pido un poco de sentimiento de moderación y de acordarse de que sus compañeros durante toda la historia de este Ayuntamiento y sobretodo la historia de la existencia de Codeur, velaron por la transparencia y velaron porque no se llevaran cosas que no les correspondía. Ahora mismo les pido al Partido Socialista a los dos representantes que están aquí, que sean coherentes con sus compañeros, que sean coherentes con las actitudes que estaba teniendo durante tantos años en defensa de los intereses municipales, porque si no lo quieren hacer ustedes sabrán el porqué no lo están realizando.

Ahora, con respecto a su actuación, son cómplices de las actuaciones que se están realizando por este Equipo de Gobierno, y sobre todo en el seno de Codeur. Pedimos que en este tema se rebelen y se opongan, y que se opongan a beneficiar a un socio privado y que piensen en beneficiar a los ciudadanos de Vera, el pueblo de Vera, los vecinos de Vera, somos los que pagamos el agua de Vera, el 80%, o más del 80% del beneficio de Codeur corresponde al agua, corresponde al agua que pagamos todos los veratenses. Pues señores, desde la historia, desde el 30 de junio se han llevado por parte de los dividendos del agua 900.000 euros, cerca de un millón de euros se han llevado de los beneficios y de las reservas de nuestra empresa pública.

Y este pleno se convoca ya para que se dé cuenta al pueblo de Vera, ya que no podemos votar porque no nos dejan votar determinadas propuestas de actuaciones, que se dé cuenta al pueblo de Vera las actuaciones que se están realizando en Codeur.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Mire, con respecto a las comunicaciones y a las información que pedimos por escrito voy hacer una exposición breve y rápida para que no se alargue esto, aunque deberíamos de estar tratando este tema por su importancia.

Aparte de todas las preguntas que se han hecho en todos los Plenos del Ayuntamiento celebrados que no nos han contestado, con evasivas de que ya se nos dará, se esta estudiando, se esta terminando. El 1 de febrero de 2016, se remite por parte de todos los Concejales de la oposición ,los ocho, un escrito solicitando entre uno de los puntos, el acuerdo adoptado por el que se aprobó la realización de una auditoria a Codeur y una copia de los resultados de la misma. Saben lo que nos respondieron por parte del Ayuntamiento, su Alcalde, se remite copia del Decreto de adjudicación del contrato de evaluación económico y jurídico del Ayuntamiento de Vera, del 2011 y 2015, oiga le he preguntado y le he solicitado copia de la auditoría de Codeur, no del Ayuntamiento.

Bueno, pero es que el 22 de febrero de 2016, este Portavoz del Partido Popular que ante la solicitud que no ha sido respondida yo creo que por un error, han confundido Auditoría de Codeur, con la Auditoría del Ayuntamiento, pienso que debe ser un error no un engaño, no creo que sea el intentar omitir información, se solicita otra vez copia de la auditoría realizada en Codeur, y cual es nuestra sorpresa que dice el 26 de febrero de 2016, ojo al dato, que como bien sabe usted y conoce ese Portavoz del Partido Popular, al haber sido Consejero de la empresa mixta Codeur, durante 4 años, el único órgano competente para aprobar el reparto de dividendos en el seno de la misma, es la Junta General de Codeur, empresa mixta con personalidad jurídica propia, careciendo por ello de competencia alguna sobre tal reparto el Excmo. Ayuntamiento de Vera, Sr. Félix Mariano López Caparros, quién manda en Codeur para determinar el reparto de beneficios, señor mio se lo están regalando, pero regalando, una detrás de otra.

Seguimos con respecto a la documentación que solicitamos.

Vamos a ver, quiero especificar que dentro de las solicitudes de información y de documentación que se solicitan voy a referirme, que con fecha 9 de junio este Grupo Municipal Popular, presentó instancia en el Ayuntamiento de Vera, en el cual se solicita determinada documentación que son los repartos de dividendos de junio de 2015 hasta la actualidad, los estados financieros y las cuentas de Codeur lo más actualizado posible, y el último informe de auditoría practicado. En contestación a dicha solicitud el 15 de junio de 2016, desde el Ayuntamiento se me hizo entrega de los certificados de la Junta General de Codeur, adoptados sobre el reparto de dividendos, así como el requerimiento del Ayuntamiento de Vera a Codeur, para que facilitarán los documentos financieros y cuentas de la sociedad que le pide el Alcalde de Vera y Presidente de Codeur a Codeur, se lo solicita el Presidente de Codeur a su Gerente, perfecto.

Los certificados expedidos ponían de manifiesto de que con fecha 30 de julio de 2015, la Junta General de Codeur, aprobó un reparto de dividendos a favor de los socios 30 de julio de 2015, un mes después de que el Equipo de Gobierno entrara a formar parte del Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Vera, un mes después se reparten 300.000 euros. ¿De dónde? De las reservas de Codeur, de la caja.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	25/10/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2						

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Que con fecha 23 de febrero de 2016 la Junta General de Codeur acordó un reparto de dividendos a cuenta de los posibles beneficios, bien especificada por parte de la Vicesecretaria y Secretaria del Consejo de Administración, indicando que fue un error de ella de transcripción y efectivamente según dice ella fueron repartos de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2015, bien.”

Interrumpe la Sra. Secretaria para aclarar que tal y como ha dicho el Concejal Popular, ese reparto de dividendos se hace a resultados del ejercicio 2015, pero “no porque lo diga yo, sino porque así consta en el acta”.

Continúa exponiendo el Sr. Concejal Popular D. Juan de la Cruz Belmonte, que efectivamente así consta en el acta, perfecto, especificando lo que consta en el acta.

Sigue explicando el Sr. Portavoz, lo siguiente:

“Este año se volvieron a repartir 666.667 euros, que sumado a los los 300.000 euros, hacen unos 966.667 euros, en menos de un año.

El 21 de junio de 2016 volvemos a solicitar información, en el cual como se habían repartido los dividendos de 666.667 euros el 23 de febrero, solo solicitamos la fecha del abono de los dividendos a cada uno de los socios y que por parte del Sr. Interventor se acreditara el asiento contable del ingreso y de la cuantía del reparto de dividendos por Codeur, S.A. En esa fecha, al mismo tiempo, solicitamos que se especificaran qué parte del dividendos que se reparten corresponden a los ingresos obtenidos por la sociedad procedentes del Servicio del Ciclo integral del agua del termino de Vera y ahora sabrán ustedes el porqué.

Nuestra solicitud del 6 de julio, se me hizo entrega de la documentación por el Gerente de Codeur, según había solicitado el Sr. Alcalde, que recuerdo que la solicitud se pedía con la información del estado financiero y las cuentas de la sociedad más actualizada posible, así como el informe de la última auditoría practicada; saben lo que nos respondieron, saben lo que nos respondieron al Ayuntamiento, porque quiero recordar que nosotros somos el Ayuntamiento de Vera, como el 51% de Codeur, todo el Ayuntamiento de Vera, todos los verantenses, ustedes tienen derecho porque son socios y pagan el agua de Vera. Bien, nos remitieron el informe de la auditoría de 2014, el que firme yo, yo, el que firme yo, es una vergüenza, una vergüenza, la cuenta de explotación me la dan de dos meses desde el 1 enero de 2015 al 29 de febrero de 2015, pero de qué estamos hablando, queremos las cuentas, y las cuentas estaban auditadas y formuladas el 13 de abril de 2015, y esta documentación se remite el 6 de julio de 2016, oscurantismo, falta de transparencia, engaño y engañar, y lo permite el Alcalde de Vera y Presidente de Codeur.

Con respecto, a las preguntas se remite por parte del Alcalde otras solicitudes de información que no las responde el Director Gerente.

El Certificado del Interventor municipal, nos indica que una vez aprobado el reparto de dividendos el 23 de febrero de 2016, se paga al Ayuntamiento el 27 de junio.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2						

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Nosotros hemos preguntado cuándo se le ha pagado al socio privado, y no nos lo quieren decir, no nos lo quieren decir, normalmente se paga a los dos días. Porqué el Alcalde de Vera no dijo usted cobra a los dos días y el Ayuntamiento también, el Ayuntamiento de Vera tardó cuatro meses y fue porque este Grupo Municipal lo puso en conocimiento, y preguntó, porque no se enteraban de nada, no se enteraban de nada. Hay un informe por parte del Interventor municipal, que ahora haremos referencia de esa negligencia por parte del Sr. Alcalde, requiriendo esa parte y reparto de dividendos, un informe con fecha 21 de junio, que da pie a que rápidamente digan que hay que pagar al Ayuntamiento y se paga el 27 de junio, de vergüenza.

Miren Señores tras la convocatoria del Pleno, vale, nos personamos en las dependencias municipales del Ayuntamiento a fin de obtener la documentación, a los puntos del orden del día y sorprendentemente se nos facilitan tanto las cuentas anuales de Codeur, S.A., si se nos facilita, pero se nos facilita el día 2 de agosto, cuando el Pleno estaba convocado el 29 de julio de 2016, se nos facilitan las cuentas anuales de Codeur y nos llevamos muchas sorpresas, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado del 2015 se encuentran elaboradas al menos desde el día 13 de abril de 2016, es lo que nos encontramos en la documentación que nos aportan para elaborar este Pleno. Y este acuerdo se adoptó por un Consejo de Administración, en el cual lo firmaron el Sr. Pedro Gallardo, el Sr. Francisco Vázquez y el Sr. D. Félix Mariano López Caparros. Además, en el informe de auditoría correspondiente a las mismas, que ya se encontraba elaborado a dicha fecha tal como se refiere al Certificado del acuerdo del Consejo de Administración de formulación de cuentas expedido por la Secretaría del Consejo con fecha 22 de abril de 2016, sin embargo en respuesta a la solicitud de información y documentación que había efectuado este Equipo de 9 de junio, respecto a las cuentas anuales se facilitó simplemente la cuenta de explotación de dos meses y la auditoría de 2014, lo que he dicho antes ocultación, ocultación y ocultación.

No entiende este Grupo Político el motivo que lleva al Gobierno municipal a ocultar la información de la sociedad mixta Codeur, al Partido Popular, y al Ayuntamiento de Vera, sino es porque existe un ocultismo de la sociedad que el gobierno municipal no quiere que llegue al conocimiento de los vecinos de Vera, dicho esto y en relación con las cuentas anuales, debe llamarse la atención que nos encontramos que en junio del 2015, se acordó un reparto de dividendos de 300.000 euros, junio de 2015, un mes después de que entrarán, y que en febrero de 2016 sin ni siquiera esperar a la aprobación de las cuentas anuales se acuerda un reparto de dividendos de más de 600.000 euros, 666.667 euros, acabo pronto. Es decir es un tiempo que no llega al año y se reparte 1 millón de euros.

Lo que se paga Señores del agua por el agua de Vera, manifestamos que va a satisfacer intereses privados de particulares que nada hacen por el pueblo de Vera, más allá de lucrarse con lo obtenido con la prestación del servicio del agua, lo dice el Grupo Municipal Popular.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Y teniendo en cuenta además, que los socios privados de Codeur, tienen designado dentro del Consejo de Administración como persona física a D. Gabriel Sánchez, cuya capacidad se encuentra actualmente puesta en duda en distintos procedimientos concursares abiertos, a prácticamente todas las entidades del grupo, siendo Gabriel Sánchez el primer accionista de Key Mare, con todo esto, no parece importarle al Partido Andalucista, pese a todas las advertencias realizadas por el Partido Popular, que nada más entrar en el gobierno retomó las relaciones con Gabriel Sánchez, y sus empresas y acordó un reparto de dividendos en Codeur, en el mismo mes de junio cuando ya había tomado posesión en junio.

Y para terminar Señores, con respecto a todas estas actuaciones que se están realizando el CODEUR, queremos poner de manifiesto que celebraremos o solicitaremos en todos los Plenos que nos correspondan para aclarar unos intereses municipales que creo que nos están afectando de una forma muy importante.

Y en el segundo exponiendo explicaremos el porqué de estas actuaciones, porque nosotros solicitamos dentro de los acuerdos que proponíamos que las cuentas de Codeur se eliminaran; que por parte del Ayuntamiento de Vera, de todos los Concejales, dijéramos que no a las cuentas de Codeur, que no este asalto a la caja, que no a estos repartos de dividendos de una forma fraudulenta, rechazar las cuentas y sobretodo basándonos en que si no se hacen, por el acuerdo del Consejo de Codeur, se va imputar una deuda al Ayuntamiento de Vera de 3 millones de euros que no corresponde al Ayuntamiento.

El acuerdo segundo era requerir a los representantes del Ayuntamiento de Vera, que le dijeran al Socio privado que devolviera los beneficios para que se estudiara y que si se podían dar que se dieran pero que devolvieran los dividendos cobrados.

En el acuerdo tres, es un acuerdo en base de una sentencia del Tribunal Supremo de diciembre de 2015, en la cual certifica que los beneficios del agua, tienen que ser para los vecinos de Vera, y para invertir en infraestructuras municipales, y en mejorar las redes que por cierto pierden mucho, están en muy mala capacidad de conservación y preguntarle a los vecinos de abajo del pueblo, si se les inundan los sótanos por parte de las pérdidas sufridas por Codeur, no hay un plan de actuación de mejora.

En el punto cuarto, y eso fue lo que encendió ayer al grupo que esta gobernando ahora mismo, es que por esta actuaciones se cesaram a los representantes municipales en Codeur. Señores, son unos ineptos que no van defendiendo los intereses municipales y van defendiendo otra serie de intereses.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001	
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

En base a todo lo que se va hablar aquí hoy y a todo lo que se va a poner de manifiesto hoy, estos puntos los queríamos tratar, y votar y cada uno, cosa que no lo han permitido.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente para dar por conclusa esta primera intervención del Sr. Portavoz Popular D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, manifestando que se le han concedido 25 minutos.

A continuación contesta el Sr. Francisco Vázquez Soler, Portavoz del Equipo de Gobierno y Concejal Andalucista, lo siguiente:

“Lo veo yo a usted muy nervioso amigo, bastante nervioso, es que ha empezado a decir disparates uno detrás de otro, un disparate detrás del otro, y lo primero es que se ha enfangado en una cosa que es cuestión del orden del día, un orden del día y un Pleno que solicita el Partido Popular, efectivamente, y solicita el Partido Popular y luego pide documentación. Oiga, ¿entonces es que ustedes solicitan el Pleno para ver lo que cae? No tienen conocimiento de nada, por lo tanto cuando un grupo político pide un Pleno extraordinario dice lo pido por esto, por esto y por esto, y no voy después a pedir documentación sobre eso, porque ya teóricamente la tienen que tener

Y esto lo digo para conocimiento de los vecinos, porque aquí lo que se pretende con esa serie de alusiones que ha hecho y además de muy mal gusto, cuando se le diga algo políticamente debatiendo que no se vaya como hizo el otro día en el Pleno, que se fue, cuando no le gustan las cosas se levanta y se va. Así que espera que se quede a debatir que para eso estamos, y para eso nos han elegido, y no cuanto quieras, porque usted acaba de decir aquí una serie de cosas, que habrá que aclarar en su momento.

Pero bueno, dicho lo cual, Codeur tiene aquí una campaña contra Codeur, porque desde el primer pleno que hicieron aquí, el día 16 de enero de 2012, que no se le ocurrió otra cosa que querían comprar Codeur, sin un duro, sin tener dinero presupuestado ni posibilidad, impidiendo, a raíz de eso, toda la problemática con Codeur y con el Socio Privado.

Le quiero recordar y se lo recordé en el anterior Pleno que ha venido una sentencia firme del Juzgado de lo mercantil de Almería, donde dice que estos señores cometieron una irregularidad total con el nombramiento de un perito autónomo que no era autónomo, un perito propuesto por ellos y que la valoración de las acciones no son las que dicen ellos, sino la dice el Juez que es 7.500.000 euros, que eso tendrá su recorrido naturalmente, yo creo que por eso están nerviosos, que desgraciadamente el Portavoz del Partido Popular, esta llevando a sus compañeros, los llevó antes y los está llevando ahora a un dinámica por un odio visceral, pero ¿a quien?, es que no lo sé, por su forma de hablar parece un odio visceral a Codeur.

Y empieza hablando de la gestión del agua, y yo quisiera decir otra cosa para que la entiendan todos los ciudadanos, y menos mal que Codeur está gestionando el agua, porque pregúntenle a los vecinos de la comarca, que por cierto todos los Alcaldes

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

y Concejales del Partido Popular de la Comarca del Levante han votado una subida en GALASA, me refiero a una subida del precio del agua de GALASA, de un 44%, pregunte en Garrucha, pregunten en Cuevas, pregunten en Los Gallardos, etc.. y en la parte norte de la provincia de Almería, es decir, Purchena, Serón, Vélez Rubio, Albox, de entre un 200 y 300%, en recibos del agua. Menos mal que está Codeur gestionando el agua, porque si no los del Partido Popular de Vera estarían obligados porque es así, porque lo han hecho todos los Concejales, a aprobar la subida de un 44% en el recibo del agua, y el que tenga una casa en otro pueblo de al lado lo experimentará próximamente, a ver quién esta manipulando el negocio del agua. Y eso porque es GALASA, porque es una empresa pública del agua que es magnífica, de la Diputación, del Partido Popular y resulta que pierde 3 millones de euros al año, según las cuentas que presentaron y tiene una deuda actual de 40 millones de euros, con las consecuencias de subirles los recibos del agua a todos los vecinos. Menos mal que Codeur está gestionando el agua, porque si no imagínense.

Y luego dice, que se ha liado con una serie de fechas, que seguro que ustedes no se han quedado con ninguna porque es liante, embarullado.

Si Codeur es el 51%, efectivamente es el 51%, del Ayuntamiento, pero te quiero recordar que no es porque lo diga el Partido Popular, sino porque cuando estábamos gobernando nosotros pusimos el 51%, adquirimos el 51% de Codeur para el Ayuntamiento y que no se ponga más magnifico, es que los ciudadanos tienen derecho, claro que tienen derecho a saber y por eso ahora les voy a dar unas breves pinceladas de los temas de transparencia. Cuando dice transparencia de las cuentas, las cuentas de Codeur, lo que nunca se debe de perder de vista es que Codeur es una sociedad anónima y el asociado el 51% es del Ayuntamiento, pero el 49% , pero es una Sociedad Anónima que se rige, que se rige por la Ley de Sociedades de Capital, las Leyes están para cumplirlas, y les quiero decir una cosa y estoy leyendo y tengo aquí la Ley de Sociedades de capital, aquí está que esta publicada el sábado 3 de julio de 2010, en el Boletín tal, y dice en su art. 95, en el reparto de las ganancias sociales dice lo siguiente, art. 95.2, por si quieren tomar nota y aprender algo, porque aquí vienen nada más que diciendo disparates, documentación como la que yo traigo no la traen, traen escritos que se inventan, como se inventó ya en un Pleno con toda la documentación y a la oposición sin documentación, eso si que es un acto anti-democrático, total, que tú en un Pleno tengas toda la documentación y el resto de la oposición nada, eso es un acto antidemocrático total.


Bueno, continuo, el art. 95.2 de las Sociedades de Capital leo textual “La Sociedad, salvo que sus estatutos dispongan otra cosa, estará obligada a acordar el reparto de ese dividendo si existieran beneficios distribuibles.”. Estará obligada, art. 95.2 de la Ley de Sociedades de Capital, estos Señores, no repartieron beneficios durante tres años, el primero sí repartieron, que no digan ellos que no han repartido que en las cuentas de 2011 repartieron beneficios y aquí están.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2						

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Haciendo un abuso de poder, la mayoría ha impuesto a la minoría una cosa que no esta en la Ley, por mi capricho no se han repartido beneficios en tres años. Y sabe usted lo que ha pasado, que no hicieron reparto de beneficios por su capricho y cuando hemos llegado había acumulado reparto de beneficios, de dividendos acumulados de 2.300.000 euros. Bien, eso esta bien, pero que pasa, que eso está en los papeles y vas a echar mano y no está el dinero, no hay ni un duro, porque esos 2.300.000 euros de reparto, que tanto se le llena la boca, había de dividendos el 51% que son de los ciudadanos de Vera, del Ayuntamiento de Vera y no queda ni un duro. Y porque no queda ni un duro, pues mire usted, no queda un duro porque han comprado cosas, han pagado cosas, han hecho obras que el propio Ayuntamiento y aquí está el informe del Interventor donde pone de repone a esas obras a Codeur, pero cuando van a cobrar no las pueden cobrar, porque el Interventor como no podría ser de otra manera, le pone reparo y porqué pone esos reparos, porque el procedimiento de contratación que marca la Ley, no se ha cumplido e Intervención no puede avalar y pagar unas obras hechas por Codeur, sin contemplar lo que dice la Ley de transparencia, publicidad. Y eso es lo que dice la Intervención y no me lo estoy inventando sino que esta aquí Y, además, en otro sitio también tendrán que ir a decir las cosas, para que nos vayamos enterando.

Por lo tanto, mire usted, esos reparos de 320.000 euros, otras son 600.000 euros, otras son contrataciones de gente trabajadora que tenía necesidades un poco después de pasar las elecciones, pero la solicitud de que se apuntarán a trabajar en Codeur, la hicieron antes de entrar en Codeur, compra de voluntades de votos, luego contrataron a 10 en Codeur, cosa que no podía y eso lo dirá quien lo tenga que decir, reíros, ustedes ríanse.

Otra cosa importante de las irregularidades de CODEUR y del agua, que tanto le gusta el agua, pues vamos a hablar del agua, por ejemplo, contrataron a un señor que todos lo vimos por aquí, le hicieron cuatro contratos, cuatro, a Rafael Maya, como él ha dicho el nombre yo también lo voy a decir, para arreglar la ruta 101 y 104 de distribución del agua, que aquí tengo el contrato, cuatro contratos con la misión de reducir las deudas del cobro de la ruta 101 y 104, ese es el objeto del contrato que lo tengo aquí. Se lo voy a leer textualmente: Codeur está interesada en el cobro de la deuda de la ruta 101 y 104, entre la motivación (del contrato) por la falta de datos y las dificultades que conlleva, por lo que provoca una gran cantidad de impagos. Todos sabemos la ruta 101 y 104 en Codeur, corresponden a una serie de barrios de Vera, porque CODEUR y el agua de Vera esta distribuida, la parte del abastecimiento, está distribuido por sectores para tener una mayor eficacia, no de ahora sino de toda la vida, entonces la ruta 101 y 104 corresponde a unos determinados sitios de Vera, que cuando este Equipo de Gobierno dejó de dirigir Codeur, esas rutas debían 55.000 euros. Y ahorar, cuando nos hicimos cargo de nuevo y ahí están las cuentas, cuando nos hicimos cargo de Codeur, esas rutas debían 600.000 euros de agua. Fíjese usted el gran trabajo que hizo este señor, y eso esta ahí y todos sabemos a lo que se dedicaba este señor, porque lo sabemos, todos lo sabemos, todo el pueblo de Vera, de 55.000 euros, que

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

tenía de deuda la ruta 101 y 104, ha pasado en cuatro años y no llega a 600.000 euros, y que me digan que es mentira, por lo tanto imagínese ustedes para lo que estaban utilizando Codeur, con la transparencia.

Y cuando hablan de transparencia de las cuentas, cualquiera de ustedes cualquiera de Vera, de Madrid o de Munich, cualquiera del ciudadano del mundo, puede ir al registro y sacarla y porque está publicada, ahora mismo coges y sino que uno de ustedes haga la prueba, de agosto, en el Registro Mercantil, cosa que, en los últimos cuatro años el Partido Popular que gobernaba con ese amor con la gente de Vera, para la gente de Vera, no se ha publicado ni una vez las cuentas, por lo tanto no se publicó en el Registro.

Y cuando habla de que si no le dimos o no le dejamos de dar las cuentas, usted las pidió antes de que se aprobaran. Efectivamente se aprobaron en Junta General cuando se aprobaron.”

Le interrumpe el Sr. Alcalde para pedirle que vaya finalizando su intervención, a lo cual contesta el Sr. Portavoz D. Francisco Vázquez que por lo menos se le conceda el mismo tiempo que se le concedió al Portavoz Popular y no menos.

Por lo que el Sr. Alcalde Presidente, D. Feliz López, le autoriza a continuar en el uso de la palabra, para terminar este primer turno de intervenciones, explicando el Sr. Francisco Vázquez lo siguiente:

“Porque le voy a seguir hablando de Codeur porque le he dicho la realidad. Es más, le voy a ahondar más en la cuestión. Los reparos que pone el Ayuntamiento a los trabajos hechos por Codeur hoy ya están pagados por Codeur, con cargo a esas reservas. Porque con la excusa del socio, ya lo he dicho antes que las sociedades de capital están para repartir, siempre respetando las reservas obligadas, y si no se entera que aprendan y eso que hay algunos que han hecho cursos de alta dirección, en Sevilla y en otros sitios. Le voy a decir más, estas cuentas reparadas por Intervención, ya las denunció la empresa, como no podía ser de otra manera, como otras empresas de Vera, que como no hicieron bien la contratación no se atuvieron a las leyes de contratación y de contratos de las entidades publicas, que es de obligado cumplimiento para todo el mundo, no solo para nosotros sino para ellos también, que el Partido Popular también tiene que cumplir las leyes. Pues, esa sociedad y otras sociedades que iremos dando cuenta, han denunciado, por ejemplo Nila que ha puesto una demanda al Ayuntamiento, porque no podrá ser de otra manera, porque el Ayuntamiento le debe más de 300.000 euros, y no se le puede pagar a NILA porque no hizo bien la contratación el Equipo de Gobierno del Partido Popular, y tiene reparos, y aparte de eso, esa obra iba subvencionada por la Diputación, con el 50% y hemos tenido que decir no a la Diputación, no a la subvención de mas de 90.000 euros, o quizás más, porque la obra no se podía cobrar porque tenía reparos de Intervención. Todo esto que estoy hablando lo estoy diciendo aquí en el Pleno para que se entere, pero algunos de aquella zona tendrán que declararlo también

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

en otros sitios, porque todo eso como no podría ser de otra manera, cuando uno detecta ciertas irregularidades que cuando digo irregularidades, me estoy refiriendo a posibles delitos penales, pues tendrán que declararlo donde tengan que declararlo.

Pero es más, Codeur también denunció al Ayuntamiento por impago, técnicamente se llama, por enriquecimiento ilegal. Así que qué va a pasar, pues que aparte de tener que pagar esas deudas, tendrá que pagar el Ayuntamiento de Vera, es decir, los ciudadanos de Vera, esas deudas más intereses legales. Y todo eso hay que decirlo y que me diga que es mentira.

Por ejemplo, en Codeur, le voy a leer una pequeña cosilla de nada, de una serie de contrataciones que se hicieron:

* Por ejemplo, compraron una máquina retroexcavadora, por 82.800 euros. Y no consta contrato para comprar la máquina, no está el Pliego de Clausulas Administrativas, no hay anuncio de licitación, no hay presentación de solicitudes, no hay selección de empresarios, no hay invitaciones como mínimo a tres empresas por su cuantía, no hay presentación de ofertas, no hay recepción de ofertas, no hay publicación en el perfil del contratante, y nos está diciendo de ocultar, de transparencia, ¿me habla de transparencia el Sr. Portavoz del Partido Popular? Pues eso se lo compraron, probablemente, a un amigo suyo y que me diga que es mentira.

* Otra: asesoramiento en materia de Gobierno Corporativo a D. Manuel Castillo Cubilla y Fundación General Universidad de Granada, pagan trabajos sin factura, y pagan facturas sin tener trabajos. Oiga que con esta Fundación el contrato más IVA era de 46.000 euros, y pagaban contratos sin tener facturas y luego pagaron facturas sin tener ningún trabajo que completara esa factura, es decir, pagaban en el aire, todo eso está documentado y nos hablan de transparencia. Dice por ejemplo, uno al azar, Codeur y la Fundación General Universitaria de Granada, total de la factura 18.150 euros, y dice no consta el contrato que da lugar al pago de dicha factura, no consta documento o informe que justifique la ejecución de los trabajos a los 7.500 euros, del primer concepto de las facturas, no consta documento o informe que justifique la ejecución de los trabajos correspondientes a los 7.500 euros, del segundo concepto de la factura.

Podría estar aquí dos horas, y cuando quiera un Pleno monográfico, o dos, o tres o cuatro horas, podía estar aquí hablando y aquí tengo la documentación.

Y eso es la realidad de Codeur, de la transparencia de Codeur, y ahora mismo se nos esta acusando de que hemos hecho reparto de beneficios, pues estamos haciendo lo que marca la Ley, exactamente lo que marca la Ley, porque no queremos cometer los mismo errores que cometieron ellos, que es un abuso de autoridad y que puede, y que seguramente podrá tener consecuencias jurídicas, posiblemente, estoy casi seguro que puede tener consecuencias jurídicas. Por lo tanto, cuando nos habla de transparencia, ya hemos visto la transparencia, ya hemos visto las contrataciones de deber 50.000 euros, una línea y todos sabemos las dos líneas que son, a pasar a deber 600.000 euros, de agua de todos nosotros, porque cuando la deuda del agua es tan grande el resto de los ciudadanos tenemos que pagar esa agua, no se han preocupado de rebajar eso, es más,

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

han contratado a una persona con cuatro contratos, y eso esta firmado, rubricado, sellado, y todo lo que ustedes quieran.

Y vuelvo a insistir de transparencia, porque ha hecho un lío, un galimatías de fechas para no decir nada, porque en realidad qué ha querido decir, ¿que si la documentación, que si en un Pleno y tienen que tener la documentación?

Dice usted que si el agua, pero mire, qué quiere decir, ¿que el agua no se puede dar indirectamente a través de una empresa o que cualquier prestación pública no lo puede hacer? Pues vaya usted diciéndole ahora mismo eso a Aguas de Barcelona o a cualquier empresa de las que hay, que tienen que cerrar, o incluso las de recogida de basura que tiene una tasa, naturalmente. Por cierto, que la dio el Partido Popular, como es normal, porque gobernaba en aquellos momentos en Diputación y tenían los Consorcios, porque Ferroser es una empresa que el Consorcio gobernaba, ahora también mayoritariamente por el Partido Popular, a Ferroser, se le adjudicó el contrato.”

Vuelve a insistir el Sr. Alcalde que vaya terminando su intervención.

Contesta el Sr. Portavoz D. Francisco Vázquez que ya va terminando, pero es que el Sr. Portavoz Popular se ha tirado dos horas, y quiere que se le conceda el mismo tiempo. Pero que finaliza ya su intervención, no sin antes manifestar que quiere contestar al Sr. Juan de la Cruz Belmonte que le recrimina que se hayan repartido beneficios, aclarando lo siguiente:

“Que nosotros repartimos, dice que por los intereses privados de Codeur, pero que es que CODEUR es una sociedad y no se ha enterado todavía, y eso que se han hecho cursos de Alta Dirección, y no se entera que es una Sociedad, sea publica o privada, pero claro el ejemplo que nos esta poniendo del agua, que se lo apliquen ellos que gobiernan la Diputación y que gobiernan a GALASA y que pregunte a cualquier municipio de la Comarca, como están dando el agua, de peor calidad que la de Vera, sin depuradora, ni grado terciario, que ahora hablaremos.

Y por cierto, que también en Codeur, se dedicaron y eso no lo ha dicho, que no es transparencia, se dedicaron a vender agua a empresas sin contrato, sin precio público del agua, sin tasas del agua, sin registro de sanidad, sin concesión de la Junta de Andalucía, y estuvieron dos años vendiendo agua, hasta que llegó este Equipo de Gobierno y tuvo que cortar eso, porque estaban cometiendo la ilegalidad más grande que puede cometer una empresa; con multas que pueden llegar incluso a los 3 millones de euros, por vender agua contra la salud pública. Porque se estaba vendiendo agua para fincas de alimentos y campos de golf, y eso lo estaba haciendo Codeur, a dedo, con contratos a dedo y es más, le voy a decir más, para que lo sepan los ciudadanos, poniendo un precio a la venta de esa agua mucho más barato que los costes de producción de esa agua. ¿A quien estaban favoreciendo y por qué, vendiendo agua regenerada sin tener permiso de sanidad, ni el permiso de la Junta y encima a un coste menor que lo que costaba producirlo?.”

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE
--------------	----------------------------	------------	--------------------	--------------	------------------------------	------------	---------

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Se abre un segundo turno de intervenciones, concediéndose nuevamente el uso de la palabra al Sr. Concejal Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que explica lo siguiente:

“Muy bien, Sr. D. Francisco Vázquez, yo no voy a discutir con usted, porque todo el mundo conoce lo que dice, como lo dice, y con la fundamentación que lo dice, a mi me interesa que el pueblo de Vera se entere de lo que esta pasando en las cuentas de Codeur, este Pleno esta solicitado por el Partido Popular, para que se explique al pueblo de Vera lo que esta pasando en Codeur, el expolio que están haciendo en Codeur, hubo una expresión que se decía hace unos años, “asalta cajas”, señores yo puedo llegar a esa conclusión.

Mire, en un principio se nos acusaba de que habíamos dejado en la ruina a Codeur, mire pues el Sr. Félix Mariano López Caparros, en un Certificado de Codeur, de fecha 13 de junio de 2016, dice que a la vista de los resultados positivos de los años anteriores, que gobernábamos nosotros Codeur, y a la marcha general de la sociedad, en junio de 2015, cuando entraron, esto lo firma Félix Mariano López Caparros, se acuerda por unanimidad del Capital Social, distribuir un dividendo por el importe de 300.000 euros, 143.000 euros para sus amigos y 153.000 euros para el Ayuntamiento, en base, a lo que decía D. Francisco Vázquez que habíamos dejado Codeur en la ruina. Esto no me lo invento, esto es un certificado de Codeur firmado por el Alcalde, Félix Mariano López Caparrós, eso que quede constancia.

Este Pleno se ha convocado por la oposición, por el grupo mayoritario de la oposición, para saber y enterarnos de cosas hoy, porque he hecho en el exponiendo anterior una serie de consideraciones sobre fechas, estas fechas son para demostrarle al pueblo de Vera, de que no se nos da documentación, de que no se nos da información necesaria para controlar el agua de nuestro pueblo. Al mismo tiempo, tengo que decir que cuando se convoca el Pleno es cuando dan la documentación, cuando se convoca el Pleno automáticamente y en vista a esos informes que aporta el Ayuntamiento solicitamos informes a Secretaría e Intervención municipal, que lo vamos a estudiar ahora, ese informe de posiblemente el mayor daño que se le puede hacer al Ayuntamiento en muchísimo tiempo, reflejado por un Interventor municipal que pone un reparo a las cuentas, los mismos tipos de reparo que pone en muchas otras cosas para el Gobierno Municipal y el Ayuntamiento ha de tomar cartas en el asunto.


A partir de ahora vamos a analizar las cuentas de Codeur, que es por lo que venimos aquí, porque si quieren ellos convocar un Pleno que lo convoquen, pero aquí hemos convocado un Pleno porque el pueblo de Vera lo pide, pide las cuentas de Codeur, pide qué se está haciendo en Codeur, y para ello vamos a empezar con que la convocatoria de Pleno nosotros solicitamos.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Bueno, cuando se convocó el Pleno nosotros solicitamos dos informes, uno de Secretaría y otro de Intervención, ahora vamos a tratar el Informe del Sr. Interventor municipal, que es el fiscalizador y que tiene que velar por las cuentas del Ayuntamiento.

Para empezar todo el exponiendo, tenemos que decir, que en las cuentas de Codeur hemos visto que se han evaporado 2 millones de euros, evaporado de los fondos de las imposiciones del Plan Especial, pasan de 7.500.000 euros, a 5.200.000 euros, Sr. Francisco Vázquez, ¿dónde está ese dinero del Plan Especial? Me gustaría saberlo y que me lo explicara.

Mire, en la página 56 del informe Abante Auditores, dice que Key Lanzarote, a fecha 31 de diciembre de 2015, debe 583.516,68 euros y la cifra aumenta a 31 de diciembre de 2015, a 600.643,40 euros. Señores del Consejo de Administración, cuando ustedes le repartieron a Key Lanzarote 147.000 euros en julio de 2015, por qué no le exigieron que pagara parte de lo que le debía a Codeur. Esto es trato de favor. ¿No se dieron cuenta o es que el socio privado les dijo que como me toques esto hablo?.

Mire, con respecto al beneficio, ustedes han obtenido un beneficio atacando a las reservas de Codeur en más de 900.000 euros, y está en las cuentas, y las cuentas van a ser públicas por supuesto, porque vamos a dar a conocer al pueblo de Vera todas las cuentas, como no puede ser de otra manera, porque nos ha costado mucho tenerlas.

Otra cosa que nos llama poderosamente la atención, una expresión que dice mi compañera y me gusta mucho, dice que en el 2014, eso está en las cuentas, los Consejeros, nosotros, yo y los demás Consejeros se cobraron o se pagaron 57.479,74 euros, en el 2015 ustedes en medio año 82.085,60 euros, con un pendiente de 15.484 euros, lo que suma 97.569,60 euros, un 30% más en Consejeros. Eso está en las cuentas D. Francisco Vázquez y lo estoy sacando de aquí, no me estoy inventando nada y si no que la gente venga y lo vea y se lo voy a enseñar, las partidas correspondientes.

Oiga ¿quién cobra en Codeur y cuánto cobra en Codeur? Usted dice que no cobra, perfecto. D. Pedro Gallardo cobra una cantidad de 12.000 euros, la Vicesecretaria como Secretaria del Consejo de Administración cobra otros 12.000 euros, que lo dijeron ustedes en Pleno. Y cuánto cobra D. Gabriel Sánchez, cuánto cobra el otro Consejero o la otra Consejera, queremos saber o ¿es que no lo dice como tampoco dicen cuando se le pagaron los intereses y el porqué se le pagaron cuatro meses después al Ayuntamiento de Vera?.

Mire hemos solicitado la dimisión del Director Gerente y sabe porqué, por falsear los datos que aporta al Ayuntamiento, porque no creo que sea por otra circunstancia, no creo que sean órdenes de ustedes. El Director Gerente mandó información no adecuada a este Ayuntamiento, y consideramos que este Grupo Municipal es el Ayuntamiento.

Y al mismo tiempo sabe usted que hay una sentencia o un informe de la Inspección de trabajo, que le considera como falta muy grave los despidos de los 12 trabajadores de Codeur. Ustedes lo reflejan en las cuentas, diciendo que muy posiblemente ese importe haya que pagarlo por haberlo hecho mal, y el que hace mal las

Firma 1 de 2	MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE
--------------	----------------------------	------------	--------------------	------------------------------	------------	---------

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

cosas hay que ponerlo de patitas en la calle. Al mismo tiempo, los abogados dicen que muy posiblemente se pierda el despido por despido improcedente del antiguo Director Gerente. Oiga ¿es que ustedes no hacen nada a derechas? ¿Saben lo que le ha costado al pueblo de Vera las indemnizaciones por despido? Pues 300.000 euros, aparte de una inspección de trabajo en la cual califican como falta muy grave las actuaciones realizadas para despedir a esos doce trabajadores, que después se han vuelto a contratar a otra serie de trabajadores, porque como usted dice, para pagar favores políticos, hombre, vamos actuar todos con la misma moneda.

Y ahora vamos a tratar el tema más importante que puede ser muy grave para las Arcas Municipales, a raíz de la documentación que remite el Ayuntamiento, con fecha 22 de julio, viernes, a las cinco y media de la tarde, nos presentamos en el Ayuntamiento a raíz de esa documentación, y nos encontramos con las cuentas, y en las cuentas, hay un informe de una Asesoría Jurídica contratada por Codeur, de siete folios en los cuales dice que la deuda que soporta Codeur desde el principio de la existencia de Codeur, porque propietarios del Plan Especial no pagan las cuotas, en la cantidad de 3.500.000 euros, esa deuda ya no es de Codeur sino que hay que pasarla al Ayuntamiento. Señores, ese informe lo firma y lo valida el Sr. Félix Mariano López Caparros, el Sr. D. Francisco Vázquez y el Sr. Pedro Gallardo, asumen una deuda de 3.500.000 euros, al Ayuntamiento sin conocimiento del Ayuntamiento. En base a que, nosotros con esa información que nos dan el uno de agosto de 2016, solicitamos un informe de Intervención y de Secretaría el dos de agosto, fecha del informe que salió el cinco de agosto, estamos a día nueve. Pues el 5 de agosto se elabora un informe por Intervención municipal que voy a especificar los puntos más importantes, para que nos echemos las manos a la cabeza, que esto puede ser la ruina del Ayuntamiento de Vera, voy a resumir el informe de Intervención municipal, que según ellos unas veces hay que tomarlos en cuenta y otros no. El Informe de Intervención tiene fecha de 5 de agosto de 2016, se lo vamos a pasar a todos los que ustedes quieran porque es público, dice entre otras cosas, que las cuentas formuladas por la mercantil Codeur S.A., y firmadas por los miembros del Consejo de Administración en Codeur, de fecha 13 de abril de 2016, que como consecuencia de las mismas se ha solicitado informe a que hacia referencia la empresa auditora en la página 12 del informe de auditoría y esto es lo que se pide por parte del Partido Popular para que haga el informe el Interventor, bueno entre distintas cosas dice “este Interventor quiere indicar que ha sido conocedor de esta imputación de deuda al Ayuntamiento de Vera el día 3 de agosto de 2016”, por lo tanto los representantes municipales aquí no informan al Ayuntamiento. Y esto es se emite cuando se ha hecho entrega de la documentación para proceder a la emisión del Informe solicitado por el Grupo Municipal del P.P, que coge la documentación porque nosotros se lo pedimos, porque hemos visto una serie de irregularidades y hemos querido que se defina el Interventor de lo que pasa aquí. El Interventor municipal, gestor de las cuentas municipales, dice que se ha imputado una deuda al Ayuntamiento sin que se haya emitido previo informe de la Intervención y de la Tesorería del Ayuntamiento. Sr.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	25/10/2016	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	ALCALDE
Firma 2 de 2						

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Alcalde, hay un Interventor y un Tesorero, que son los tres claveros, el clavero (Alcalde) si lo sabía, pero los otros dos no, impidiéndose el cumplimiento del art. 214, de la Ley.

También dice que por ello, y debido a que el Presidente de la mercantil de Codeur S.A., que también es el presidente del Ayuntamiento de Vera, se pueden inferir que ha evaluado estos derechos de cobro que imputan al Ayuntamiento sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

Señores, imputan una deuda porque ellos quieren al Ayuntamiento de 3.400.000 euros, basándose en lo que dice un informe que unos abogados de Codeur, que no sé quien los habrá pagado, ni quienes son ni bajo qué circunstancias se emite este informe, en el cual para sacar cuentas de Codeur y que sean mejores y se puedan repartir más beneficios, la deuda de Codeur de 3.500.000 euros, se la pasan al Ayuntamiento. Osea, los beneficios para mí y la deuda para el Ayuntamiento. Yo voy a seguir ganado dinero y porqué, porque éstos me lo permiten, si esto es jauja, yo voy a trincar, voy a “asaltar la caja”, una caja que estaba llena y que asaltaron, que se han llevado 900.000 euros, y se van a seguir llevando más dinero, claro, si es lógico.

Mire, el reconocimiento de este importe como derecho de cobro de este Ayuntamiento, se repara, que lo pone aquí, se repara, ojo, dice que este Interventor no asume el informe emitido por la empresa auditora Por eso nosotros queremos rechazar las cuentas, pero ellos no nos dejar rechazar las cuentas, no quieren rechazar las cuentas, porque no se lo permitiría otra persona, nosotros queremos rechazar esas cuentas, por ello, se informa al Pleno del Ayuntamiento. Señores que se escuche, por ello se informa al Pleno del Ayuntamiento por este Interventor, que no fiscaliza de conformidad las cuentas de la mercantil Codeur S.A., del ejercicio 2015.

Aparte de todo esto, en el exponendo dice que la auditora los declara derechos incobrables, por lo que los mismos si pasan a las cuentas del Ayuntamiento no deben de financiar dichas obras y por ello la financiación de ese crédito debe de realizarse con fondos propios municipales.

Señores, una deuda que no pagan unos propietarios del Plan Especial, las vamos a tener que pagar todos los verantenses, por el capricho de estos Señores, esto es lo que dice el Interventor, es el Técnico municipal y máximo responsable de vigilar por los intereses económicos del Ayuntamiento.

Dice también, trasladar los derechos pendientes de 3.487.806,33 euros al avance del Excmo. Ayuntamiento de Vera. Si se hace eso hace una serie de recomendaciones que tiene que realizar el Ayuntamiento. Este informe en el cual se basa la decisión de estos tres señores, y del Equipo de Gobierno, vamos a decir que es responsabilidad de todo el Equipo de Gobierno, es una deuda que asume ese Equipo de Gobierno en representación de esos tres representantes municipales.

Y voy a terminar pero quiero que se quede bastante claro y es muy importante para el pueblo de Vera.

Firma 1 de 2	MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Vamos a ver, ¿sabe lo que pasa y que solución hay? Que es lo que se debería hacer en este momento Codeur. Porque CODEUR coge el dinero de los deficitarios del Plan Especial, creo que cogemos 60 millones de euros para hacer el Plan Especial, y los intereses de ese dinero de los propietarios, de los vecinos de Vera que pusieron dinero, se lo repartían ellos y los intereses de ese dinero, de 60 millones de euros, a plazo fijo es mucho dinero. Y aun creo que quedan 5 millones o 6 millones, porque quedaban 8 y ahora queda 6 y algo. Bueno pues lo que dice el Sr. Interventor, es que si yo soy el Gestor y el dueño de ese dinero y el que no paga me lo imputa a mi, pues Sr. de Codeur déme los dineros de fondo del Plan Especial que son míos, y los intereses son míos. Por lo tanto, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento si esto sigue para adelante, es reclamar los intereses, reclamar a su socio privado, a su amigo, que le digan, oiga, de los intereses que te has cobrado, de los beneficios de los 3 millones de euros que ya llevas cobrados, dame por lo menos el 80%. Eso no se lo van a decir, si tienen valentía que se lo digan, si defiende los intereses del pueblo de Vera, que se lo digan, no creo que se atrevan porque si no los otros se pueden cabrear y puedan hablar.

Yo le estoy diciendo es cual es la situación, pero para más abundamiento, si esto se está produciendo, ¿sabe lo que hay que hacer? Hay que exigir los intereses generados por los fondos, porque son titularidad municipal, como ahora dice Codeur. Antes no pero ahora si, porque les interesa, y por lo tanto debe ser depositados en la Tesorería municipal y el Ayuntamiento de Vera exigirá ese dinero, se lo va a exigir.

Es opinión de esta Intervención que el producto generado por los fondos del Plan Especial, al igual que las cuotas y los derechos y los créditos, pertenecen al titular de los derechos del Plan Especial del Ayuntamiento, tal y como pone el informe que han aprobado por ellos. Se le debe de requerir a Codeur, que determine el importe de los intereses generados con los fondos recaudados desde el inicio de los cobros, a los propietarios del Plan Especial, al ser el Ayuntamiento el titular de estos derechos, se debe ingresar en la tesorería municipal, esto es lo que significa el cambio contable que ha determinado esos señores que se debe hacer ahora, pero porqué.”

Le comenta el Sr. Alcalde- Presidente que vaya finalizando su intervención.

Insiste el Portavoz Popular que le deje continuar explicando esta situación porque se trata de una cosa muy grave, en los siguientes términos:

“Que se imputan 3.500.000 euros de deuda a todos los veratenses, por lo tanto yo creo que es importante que esto se conozca y se conozca bien. Y porqué ustedes admiten esto, porqué no rechazan las cuentas. Se lo hemos pedido para que tengan la oportunidad de rechazar las cuentas y que esto no se materialice. De verdad, ¿Félix López, Sr. Francisco Vázquez y Sr. Pedro Gallardo, ustedes están de acuerdo con esta actuación? Creo que no se enteraban bien, porque si se enteraban no lo entiendo.

Únicamente para terminar este es un tema muy importante y el Partido Popular insistirá en aclarar al pueblo de Vera, lo que se esta haciendo en Codeur, las posibles irregularidades manifiestas que se esta poniendo de relieve y las cuentas municipales.”

Firma 1 de 2	MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Finalizada su segunda intervención, se concede el uso de la palabra, por segunda vez, al Portavoz D. Francisco Vázquez Soler, para contestar exponiendo lo siguiente:

“Estas afirmaciones que esta haciendo el Portavoz del Grupo Popular las deberá de responder y las tendrás que demostrar. Pero voy a explicar sucintamente, con las cuentas que tan clarísimas y como van a ir a los Tribunales y como hay puesta una querrela criminal, se van a aclarar las cuentas, de uno y de otros, que no se preocupen, porque ellos si que están preocupados siempre en poner demandas y querellas. Y quiero decir que hay puesta una querrela, para que lo sepan los ciudadanos, hay puesta una querrela criminal que dirá quien tiene razón, así de claro, pero ustedes se van a enterar lo que vale un peine, porque lo han hecho como el betún.

Pero quiero decirle, que ahora que ha empezado a ponerse así con las cuentas de que tienen imputados 3.500.000 euros, que eso suena muy bien, que naturalmente a quien le diga que por una sociedad se le imputan a los vecinos 3.500.000 euros, estaría molesto, pero yo quiero decir una cosa, por lo que se hablaba de transparencia, aquí en las cuentas del 2011 de Codeur, que se hacen en el 2012, ya los auditores hacen una salvedad a las cuentas, una salvedad dice de que hay una irregularidad en las cuentas del 2011.

Y dice dentro del epígrafe de deudores comerciales el balance a 31 de diciembre de 2015, se intuyen un saldo de casi 2.200.000 euros, cuya gestión de cobro a día de hoy de muchos propietarios en fase ejecutiva y en vía de apremio que está siendo realizada por el Ayuntamiento. Y voy a explicarlo sucintamente porque lo ha liado todo, no tiene una argumentación lógica, porque cree que así va a ganar más terreno ante los ciudadanos.

Pero mire usted, el Plan Especial se aprobó en el año 2004, para gestionar las infraestructuras de la costa, un Plan Especial que lo aprueba el Ayuntamiento de Vera, como cualquier Ayuntamiento, la Ley dice que tiene que ser el Ayuntamiento quien aprueba un Plan Especial para hacer las infraestructuras, gestionar y hacer las infraestructuras de la zona de la Playa.


Y ese Plan Especial tiene como consecuencia un proyecto de urbanización, que también aprueba el Ayuntamiento, que es el que dice donde van las calles, donde van los sistemas generales, donde las conducciones de agua, donde va la telefonía, hidroeléctrica etc..., donde van todos los servicios y las infraestructuras y se aprueba por el Ayuntamiento, y se le pone un Plan de etapas para terminar. Y se pone quien paga esas infraestructuras como dice la Ley la LOUA, que lo tienen que pagar los propietarios, lógicamente, los pagan los propietarios por los metros que hay, cuanto vale el proyecto pues “x”, se divide y sale a una media de 9 euros por metro cuadrado, de pago de cuota urbanística para hacer las infraestructuras, de cada metro de suelo las infraestructuras generales.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Lógicamente a Codeur se le encarga la gestión y el desarrollo de ese Plan Parcial, de ese Plan Especial pero cobrando. En el contrato público y abierto se le pone un precio al contrato, y se dice que Codeur va a cobrar “x”, por desarrollar el Plan desde principio a fin. Eso está en el contrato, y es público y notorio para la empresa que quiso venir, y se presentó Codeur y ganó Codeur el contrato, con transparencia. Y en ese contrato se decía que Codeur tenía que cobrar en voluntaria las cuotas y se hizo un plan de pagos, para cuando, cada trimestre, cada semestre, cada año, conforme se iban desarrollando las parcelas, iban pagando un Plan de etapas, mejor o peor, pero un Plan de etapas, aprobado por el Ayuntamiento.

Bien ese Plan de etapas, la gente fue pagando, pero hubo unos señores que no pagaron,. Y eso les pongo yo a ustedes un ejemplo, cuando tienen que pagar el coche o el IBI de la casa, usted tiene un periodo voluntario de pago, cuando pasa el día pues tiene un recargo y si pasa un año y otro año, pues le requiere varias veces y en última instancia llega el embargo del coche o de la casa, como es lógico, pero no para los vecinos de Vera, sino para todo el mundo. Porque si uno no paga una deuda lógicamente te embargan, y quien te puede embargar el Ayuntamiento. Pero yo le hago una reflexión, si el Ayuntamiento no es el propietario de esa deuda, ¿porqué la embarga, porqué tiene la facultad de embargarla? Porque es suya, porque un Ayuntamiento no puede embargar nada que no sea suyo.

Y es más, le voy a decir más, ya en las cuentas del 2011 y 2012, los auditores pusieron una salvedad, en el 2013 pusieron otra salvedad, en el 2014 pusieron la misma salvedad, y en el 2015 la misma salvedad, la salvedad quiere decir que no estaba bien la cuenta de Codeur, empezaron en el 2011 poner esa salvedad, en las cuentas de 2011.”

Interrumpe el Sr. Alcalde para decir al Portavoz Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte, que él ya ha terminado sus dos turnos de de intervención y que a usted no se le ha interrumpido en ningún momento, por lo que por favor deje terminar al Portavoz del Equipo de Gobierno.

Continúa D. Francisco Vázquez exponiendo que:

“Como es lógico cuando este Equipo de Gobierno estaba gestionando Codeur pues hizo lo que marca la Ley para cobrar, para cuando alguien en periodo voluntario no paga. Esos terrenos con esta infraestructura lógicamente pueden valer más, y se ha cumplido con el Plan pero si la gente no paga, pues hay que cobrarles.

He sacado un pequeño recordatorio de un expediente que hay ahí, y concretamente de la empresa Pradul que debe 4 millones. Entonces el recordatorio dice lo siguiente, para que luego se diga que no había conocimiento porque lo que ha leído el Sr. Portavoz del Grupo Popular, es un informe que ha hecho el Interventor del Ayuntamiento de Vera, de que nuestro punto de vista está equivocado porque no ha tenido en cuenta una serie de circunstancias como por ejemplo que no sabía. Mire usted esta fecha, 11 de julio de 2007, asunto notificación de de providencia de apremio. El Sr. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Vera, D. Guillermo Mañas, dicta la siguiente

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

providencia de apremio, que quiere decir que exigen al que no paga que me pague, y dice lugar y forma de pago, no voy a leer todo, en metálico o giro postal, puede pagar el que debe, y mediante ingreso o transferencia en la cuenta corriente de este Ayuntamiento. Oiga, alguien que paga algo en la cuenta del Ayuntamiento, es porque tiene que ser el Ayuntamiento el propietario, si no estaríamos haciendo malversación de fondos, o cobrando ilegalmente algo, pues aquí firmado Guillermo Mañas firmado 11 de julio de 2007, que no se sepa nada pues vamos a verlo.

Ahora 20 de junio de 2008, mandamiento de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Vera, a la misma empresa Pradul, para alguien que vaya a comprar y le digan oiga la parcela esa tiene un embargo que no le paga al Ayuntamiento. Dicha providencia de apremio es la deuda relacionada, y dice aquí, la deuda que deben todos y se lo voy a leer, para que luego diga que no se ha comunicado o no se sabe:

Ingofersa debe cuotas 136.050 euros, del RC-4ª, a 24 de febrero de 2006.

Iniciativas 2000, 394.701 euros, del RC-4ª.

Ingofersa otra vez 75.000 euros.

Pradul 950.859 euros.

Total esto es lo que debía a 24 de febrero de 2006.

Sigo abundando en el año 2012, comunicación 2012, Vera 20 de abril de 2012, se la voy a leer porque no es muy larga y pone de manifiesto algunas de las cosas que se han dicho por ahí, que se ha intentado liar al personal.

Dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Vera, Plaza Mayor, a D. José Carmelo Jorge Blanco, asunto solicitud de subasta de las parcelas con anotación preventiva de embargo por deudas del Plan Especial de la Costa. Las anotaciones que ya habían hecho le pide el Gerente de Codeur, el 20-04-2012, le pide al Alcalde que inicie la subasta, que era en aquel momento D. José Carmelo Jorge Blanco, asunto solicitud de subasta de las parcelas, primero expone que Codeur es el gestor del Plan Especial para la identificación, gestión y ordenación de los sistemas generales de la infraestructuras de la zona de la costa de Vera, en virtud del convenio suscrito con fecha tal, convenio que se firmó para que Codeur hiciera la infraestructuras.

Segundo que tras la gestión de voluntaria y por la vía de apremio de las cuotas aplicadas de suelo urbanizable del referido Plan Parcial, en el sector de los sectores tal y tal, se ha llegado a la anotación preventiva, con las siguientes deudas de Plan Especial; sector Rc-4A Iniciativas 2000, por un importe de 1.174,769 euros, Pradul 2.981.149 euros, Ingofersa 45.500 euros, todo esto con el Rc-4A de las parcelas, la deuda con cargo de apremio de intereses de demora asciende hoy en día, lo que debían de cuotas es una cosa pero el apremio es que cuando usted se pasa un día ya le cobran el 20% y los intereses es que si paga esos dos años.

Bueno los deudores, RC-4A, Iniciativas 2000 al final debe 1.655.000 euros, Pradul ya debe 4.225.000 euros, Ingofersa debe 64.000 euros. Estoy hablando del

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

2012, que le pide el Gerente de Codeur al Alcalde de Vera, que había entonces, que subastara, para cobrar, las parcelas que no había pagado para cobrar.

Que las parcelas de estos propietarios son sobre las que están hechas las anotaciones de prevención de embargo en el Registro de la Propiedad de Vera, son finca registral numero tal, todas las fincas al detalle y al milímetro, por tanto, ignorancia no se puede alegar ninguna, al contrario.

Vistos estos deudores no proceden al pago de la deuda por el presente y en virtud del acuerdo del Plan pago firmado entre el Ayuntamiento de Vera y mi representada procede a sacar a subasta dichas propiedades hasta conseguir el importe de la deuda.

En resumen, en el 2012 se le dice al Ayuntamiento que haga los deberes, así que no se pongan magníficos porque esas deudas se tenían que haber cobrado hace ya 4 años, si hubieran tenido lo que hay que tener, para sacarlas a subasta, porque aquí esta también al Registro de la Propiedad de Vera, a 21 de junio de 2012, mandamiento de anotación de prórroga de la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Vera, firmado el Interventor D. Guillermo Mañas Uxó que pide una prórroga a esto. “

Se concede el uso de la palabra por parte del Sr. Alcalde al Sr. Interventor, previa solicitud de la misma, para aclarar el tema sobre los embargos.

Aclara entonces el Sr. Interventor, D. Guillermo Mañas Uxó, que el tema sobre los embargos, con Codeur, con el Plan Especial, que el Ayuntamiento al igual que con las Entidades de Conservación, hace la gestión de cobro en el procedimiento ejecutivo, porque es una función publica y la tiene que hacer el Ayuntamiento, pero una vez cobrada se la cede a la entidad de conservación o a Codeur. Que quede claro que el Ayuntamiento realizará los embargos como herramienta de cobro al igual que hace con las Entidades de Conservación y hace con la mercantil de Codeur con la Tasa del Agua, para que no haya ninguna confusión.

Es decir, que la subasta es una forma de procedimiento de apremio igual que el embargo, embargo de cuenta, embargo de pensiones, la hipoteca de viviendas, todo tipo de cobro de la fase ejecutiva, entonces obviamente el único ente que tiene la potestad de policía y gestión de los recursos públicos es una Administración Pública, y el único que puede hacer un procedimiento de embargo y el cobro.

Aclarada dicha cuestión se vuelve a conceder el uso de la misma al Portavoz Andalucista y del Equipo de Gobierno, D. Francisco Vázquez Soler, que manifiesta lo siguiente:

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001	
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

“Efectivamente eso es así en el apremio, pero no la subasta, porque el apremio es una cosa y la subasta es otra, porque si alguien subasta algo tiene que ser el propietario, porque sino mal asunto. Naturalmente, posteriormente, hay un expediente de valoración de las parcelas, y mire usted, en una parcela que debe 4 millones de euros, la valoración es la misma es de 19.600.000 euros. Y quiero decir todo esto porque luego el Interventor también dice en fecha 8 de agosto de 2013, asunto certificación de cargas en el Registro de la Propiedad: Visto este procedimiento de apremio seguido en esta Recaudación municipal por el Ayuntamiento de Vera, por débitos al Ayuntamiento de Vera, y lo pone bien claro seguido con el obligado al pago aquí y firma el Interventor municipal, y son pagos al Ayuntamiento de Vera, por débitos al Ayuntamiento de Vera.

Por lo tanto, también la Ley LOUA, la Ley de Ordenación del Territorio Urbanístico de Andalucía, es clara al respecto, no tengo ninguna duda, los Planes Especiales el que promueve, el que gestiona, y el que aprueba son los Ayuntamientos y como consecuencia los derechos también son suyos Codeur en este caso es un mero conductor, un mero gestor.

Pero no me puede decir a mi el Portavoz del Partido Popular, dando la sensación de que aquí estamos haciendo todo como un disparate, cuando dice el que le hemos imputado al Ayuntamiento una deuda, eso se verá mas despacio, porque yo creo, y es una modesta opinión, porque quizás el Interventor no ha tenido en cuenta diversas legislaciones urbanísticas y en materia de derecho.

Se ha hecho un estudio por gente independiente de qué significa esto, a quién corresponden los suelos y a quién corresponde la potestad, porque por la regla de tres las calles serían de Codeur, y sin embargo son del Ayuntamiento como es lógico. Las infraestructuras que hay en la zona de la Playa, son lógicamente del Ayuntamiento. Quien las ha gestionado es Codeur, pero por eso no van a ser de Codeur.

Criterio equivocado o no equivocado, el caso es que ha habido dejadez de funciones del anterior Equipo de Gobierno, que ya le pusieron salvedades, en las cuentas de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, y nosotros, por hacerlo correctamente, como marca la Ley, nos están acusando que si estamos endeudando al Ayuntamiento. Eso se verá después más despacio, porque a nosotros no nos pueden acusar de eso, todo lo contrario, porque estamos cumpliendo con la Ley y lo que se esta haciendo es cumplir con las salvedades, que estaban poniendo los auditores de las cuentas, que por cierto, los auditores de los tres o cuatro años nombrados por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular.


Por lo tanto, que aquí no venga tan magníficamente a decir que si tal o si cual, o que se ha llevado al Ayuntamiento. Hay que hablar con la claridad, porque aquí no se viene a otra cosa. Lo que estoy viendo es que hay un odio mortal a gente trabajadora que está gobernando, usted representa a la derecha más rancia de este país, con su mentalidad, a la derecha más rancia decimonónica, del Siglo XIX, eso es lo que usted representa.”

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Interrumpe la Sra. Concejala Popular D^a. Belén Carnicer Guerrero para manifestar que el Sr. Portavoz Andalucista ya no está en tiempo en su intervención a lo cual contesta el Sr. Alcalde. D. Félix M. López Caparrós que el Sr. Francisco Vázquez sí está en tiempo y es esa Concejala la que no está en el uso de la palabra para interrumpir. No obstante lo anterior, le solicita al Sr. Vázquez que vaya terminando pero no porque lo diga la Concejala del Partido Popular sino por el tiempo concedido.

Sigue contestando el Sr. Francisco Vázquez:

“Pero que de las cuentas, que estén tranquilos los ciudadanos de Vera. Y los anteriores componentes del Equipo de Gobierno que ahora nos están denunciando prácticamente todas las semanas, por cierto a mí y al Alcalde nos han denunciado por lo menos seis veces, pero fracaso porque las han archivado todas. Espero que cuando les vengán por el otro lado también tengan la deportividad de admitirlos, porque les va a venir, no una sino unas cuantas, porque todo lo que he puesto aquí de manifiesto esta documentado.

Y por mucho que diga que repartimos dividendos, Codeur, en la gestión de los recursos generales cobra una cantidad estipulada en su día, y no cobra ni más ni menos, que no diga que es de los beneficios que todo eso es mentira. Cobra, como siempre, como cualquier empresa, un porcentaje que se acordó en el precio del contrato, no cobra otra cosa, ni se reparten dividendos, todo mentira, y eso tendrá que demostrarlo.

Lo que pasa que algunos no han asimilado ponerse en ese lado, estar en la oposición, porque se creían que esto era jauja, y que esto era suyo, y eso ha sido el error fundamental, las cuentas de Codeur están publicadas por primera vez, desde hace cinco años, en el Registro Mercantil. Oiga, ¿quién tiene más claridad los que están publicados para que cualquiera de ustedes lo puedan ver o los que no lo publicaron en el registro mercantil?

Y aquí he dicho todas las consecuencias que ha tenido, las consecuencias de darlo a dedo, de las consecuencias de las reservas, 2.300.000 euros que no están en billetes sino que están en papel, porque el resto está gastado. Que tendrán que demostrar porqué gastaron lo que gastaron, sin tener opción a ello, y también tendrán que demostrar porque no hicieron reparto de dividendos cuando la Ley de Sociedades dice que hay que hacer reparto de dividendos, cuando se tenga, siempre haciendo las reservas legalmente establecidas.

Y también hay que decir porqué no iniciaron el proceso o no terminaron el proceso de expropiación para cobrar esas deudas, que intereses ocultos hay por ahí para que no cobre yo. Cualquier ciudadano de aquí, si no paga la casa se inicia el proceso y te embargan, o te la subastan, que eso lo sabemos todos. Porque estos poderosos que deben 4 millones de euros no se han atrevido. Porque nosotros cuando estábamos iniciamos el proceso, pero ellos no lo han terminado, porque lo tenían que haber subastado. Ya se lo pidió el Gerente de Codeur, en el año 2012. Se hizo caso omiso, no han hecho nada, porque si lo hubieran subastado y cobrado todas esas deudas estarían

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

todas saldadas, por supuesto. Han hecho dejación de funciones, ¿porqué, qué intereses hay ocultos, a quién defienden? Que lo digan.”

Finalizada esta segunda intervención toma la palabra el Sr. Alcalde D. Félix M. López Caparrós para cerrar este debate abierto en el Pleno, exponiendo lo siguiente:

“Bueno yo creo que ha sido equitativo, dos horas justas, 50 minutos cada Portavoz, y como corresponde voy a cerrar el punto del orden del día, no antes si hacer una serie de reflexiones y apreciaciones.

Cuando desde el Portavoz del Partido Popular se dice que se le ha negado la documentación pues está faltando a la verdad. Siempre se le ha entregado la documentación, y de hecho yo no he negado documentación alguna a ningún Concejal ni a ningún grupo político, ni en mi anterior etapa ni en la actual etapa. Siempre lo he dicho conforme a Ley y a Derecho. Siempre lo he hecho cuando he firmado esos expedientes o esos reconocimientos que ha leído con tanto énfasis el Portavoz del Partido Popular, y siempre con el asesoramiento de los Técnicos municipales, tanto de Intervención como de Secretaria. Y siempre lo he hecho sin ocultar la verdad, con la mayor transparencia posible, es nuestra forma de actuar y la mía personal, la transparencia. Siempre dando participación a todos aquellos que representan la voluntad popular, nacida de la urnas. Así lo hemos hecho hoy, con los turnos de palabra, así lo hemos hecho siempre y así lo vamos a seguir haciendo, porque es nuestra obligación el dar toda la información, no solamente a los Grupos de Oposición sino a todos los vecinos de Vera, que así lo soliciten en el Ayuntamiento de Vera. Es el Ayuntamiento de y para todos, por lo menos cuando gobernamos nosotros, cuando gobernaba este Equipo de Gobierno, anteriormente y actualmente.

Por eso digo que la transparencia preside las actuaciones de este Equipo de Gobierno. La transparencia forma parte del equipaje democrático de este Equipo de Gobierno, no preside en ningún momento la ocultación en los valores en este Equipo de Gobierno. Cuando se dice ocultación yo pregunto, ¿qué ocultación tuvo el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular, cuando se han tirado cuatro años sin dar las cuentas de Codeur? ¿Por qué no las publicaron en el Registro Mercantil?. Algo tenían que ocultar.

Pues han ocultado que en cuatro años un expediente que ya se inició con el Partido Andalucista en la etapa anterior, no se finalizó. Y este Equipo de Gobierno lo ha retomado para salvar la deuda de 3 millones casi 4 millones de euros. Porque como dice el Portavoz del Partido Popular, y lo ha leído en el informe de Intervención, dice el Interventor, con todos mis respetos al Interventor, para lo bueno y para lo menos bueno, para lo discutible y menos discutible, para los reparos y los no reparos, para todo ello hay que respetar los órganos de las instituciones, y nosotros lo estamos haciendo y lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo. Pero dice el Interventor que ha leído su

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

informe, que además a efectos de la contabilidad del Ayuntamiento que serán de estudio seguidamente, este Interventor quiere indicar que ha sido conocedor de esta imputación de deuda a la contabilidad del Ayuntamiento, el día 3 de agosto de 2016. Yo no puedo compartir y tengo que discrepar porque el Gerente de Codeur del 2012, D. Javier Lamas, al anterior Alcalde con D. José Carmelo Jorge Blanco, presenta un escrito que está firmado el día 20 de abril de 2012. El Interventor del Ayuntamiento de Vera, que a su vez era miembro del Consejo de Administración de Codeur, no puede alegar ignorancia o desconocimiento en este tema, porque aquí se dice que se vio desde el 2012, y cuando se le insta a que ponga los mecanismos necesarios y suficientes para que esta deuda se cobre y no repercuta negativamente en las arcas municipales, pero no lo hacen.

Ha hablado el Sr. Portavoz de los “asalta-cajas”, que asaltaban las cajas. Pues han asaltado durante cuatro años la caja, durante un año si y otro también porque han generado una deuda de 3.500.000 euros, casi 4 millones de euros sin cobrar, que ahora se vuelve en contra de este Ayuntamiento, porque pertenece al Ayuntamiento. O cómo se explica que un Ayuntamiento pueda embargar algo que no es de su propiedad, porque yo tengo que ser propietario de algo para poder embargar. Y lo ha explicado bien el Portavoz del Gobierno, como el IBI, los sellos de los coches, en voluntaria, vía ejecutiva, que quien embarga es el Organismo principal en este caso el Ayuntamiento de Vera.

Pero el reparto de dividendos “con sus amiguitos”. No mire usted, nosotros estamos cumpliendo con un socio. Nosotros muchas veces nos hemos preguntado y se ha preguntado la gente, cómo es posible que en el Consejo de Administración antes solamente había dos personas, dos miembros, dos Concejales del Partido Popular, ¿qué pasa y por qué no estaban los representantes del capital privado, como representantes de ese Consejo de Administración? ¿Cómo se hacían esos Consejos de Administración? Todas estas dudas nos asaltan y a los vecinos de Vera también, nos lo preguntan y están preocupados, porque nosotros si estamos defendiendo los intereses del pueblo de Vera, porque nosotros si estamos defendiendo los intereses de los vecinos, porque esos vecinos que han tenido que pagar el agua y a alguien que contrataron para cobrar, que no solamente no cobró, sino que endeudó aún más, 600.000 euros en cuatro años, una deuda, de un sector del pueblo de Vera, que hemos pagado los vecinos de Vera.

Cuando habla de “asalta cajas” y “reparto con sus amiguitos”, no, son miembros de pleno derecho de un Consejo de Administración, de una sociedad mixta, Codeur, con el 51%, propiedad del Ayuntamiento Claro que sí es de todos los vecinos de Vera, por eso lo hicimos así cuando se creó Codeur, para que siempre fuera defendiendo los intereses de los vecinos y vecinas del municipio de Vera, siempre desde el 2003.

Entonces yo creo que se está defendiendo.

Y menos mal que lo hicimos, en contra de muchos, dimos un paso importante que es Codeur, porque si no hoy en día estaría el pueblo de Vera divirtiéndose como

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	25/10/2016	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	ALCALDE
Firma 2 de 2						

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

estamos viendo en los medios de comunicación lo que esta pasando con la empresa publica del agua de GALASA, y con sus conveniados los del agua del Almanzora.

Pero bueno como se dice, se crean esas dudas, como estuvieron vendiendo durante 2 años o 3 años, agua sin autorización del Pleno, sin poner unas tasas, vendiendo el agua a sus amiguitos, y lo vendían por debajo del precio. ¿Cómo se repartía esa diferencia de dinero, con quién la repartían? Que curiosidad el ocultismo, que sin pasar por Pleno estaban vendiendo agua a sus amiguitos, que deben de ser sus amiguitos o alguien que tenía que tener algunas preferencias. Por eso lo hemos puesto de manifiesto y lo hemos traído a Pleno y se ha aprobado por Pleno. Vendían agua sin permiso del Pleno, sin permiso de la Junta de Andalucía, sin el certificado de salud. Qué bien hacían las cosas, qué legales que eran.

Un cúmulo de ilegalidades, no esta deuda que dicen aquí, esto es producto de su irregularidad, de su irresponsabilidad, de su falta de interés por defender los intereses de los vecinos y vecinas de Vera.

Cuando nos habla de los despidos, de esos despidos que se han hecho que han costado 300.000 y pico euros, nada más que el despido que hicieron al Director Gerente de Codeur les costó 270.000 euros y despidieron a 7 personas más. Más las que despidieron del Ayuntamiento, las 8 mujeres que despidieron del Ayuntamiento nada más entrar y que algunas han vuelto a trabajar por orden del Juez, porque ganó el juicio.

Pero bueno yo creo que todo esto ya se ha hablado aquí.

Yo respeto la opinión del Partido Popular municipal porque esta en su derecho, la respetamos, pues nosotros también queremos expresar la nuestra, y cuando se dice con tanto énfasis D. Félix Mariano López Caparros, que sepan ustedes que este Alcalde D. Félix Mariano López Caparros, va a seguir actuando conforme a Derecho y a Ley, y siempre con el asesoramiento de los Técnicos municipales, que para eso están, porque aquí tengo yo el Informe de Secretaría, para este Pleno y no tiene nada que ver con el Informe de Intervención, discrepan totalmente. Que pasa entonces que los informes de la Secretaria son malos y el Interventor bueno, pues no. Cada uno interpreta lo que hay, manifiestan su opinión sobre un hecho. Lo ideal sería que hubiera un consenso, claro que si, eso sería lo ideal, pero no se puede.

No se puede venir aquí acusando de ilegalidades a alguien que no las ha cometido, y no pone usted de manifiesto la ilegalidad de los anteriores gobernantes del Partido Popular.

Entonces cuando me hablan de falta de documentación, cuando me hablan de falta de transparencia, yo quiero recordarles al Portavoz del Partido Popular, el mayor ataque a la democracia en Vera, y yo me creo que en España, en Vera, fue la convocatoria del Pleno Extraordinario de Codeur, el 20 de noviembre de 2014, cuando un Pleno extraordinario de Codeur y sin tener la Oposición documentación. Sólo tenía un papel que era el Orden del Día. Y luego, a lo largo de ese debate pedimos la Oposición que se votara y no se pudo votar porque era ilegal, era un pleno ilegal. El mayor ataque a la democracia, la mayor manifestación y la mayor intolerancia, de falta de transparencia contra la democracia la dieron D. Juan de la Cruz Belmonte Mena,

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

cuando era Portavoz económico y que dirigió aquel Pleno del 20 de noviembre de 2014. O ¿es mentira,? Muchos de vosotros que estábais de Concejales ¿tuvisteis documentación? Vinisteis al Ayuntamiento y no estaba, porque no existía, pero él (Juan de la Cruz Belmonte) ¿traía una buena documentación, para un linchamiento para los Concejales de la Oposición, en especial del Partido Andalucista, no lo consiguieron.

Ahora están saliendo todas las verdades y vamos a seguir trabajando en aras a la verdad, y vamos a seguir trabajando para poner de manifiesto y destapar todo lo que han hecho, todo el ocultismo que han tenido, cuatro años de ocultismo en Codeur, fijaros que es grave, que no ha publicado las cuentas en cuatro años en el Registro Mercantil, y cuando se registran en el Registro Mercantil cualquier ciudadano tiene derecho a tener esas cuentas.

Yo para terminar este punto, sin que haya más intervenciones, creo que van bajando las aguas, que las quieren volver borrosas y volver agridulce pero este Equipo de Gobierno es cristalino y transparente, como el agua de Codeur.

Usted está diciendo que no han gastado dinero en infraestructuras, pues si nada más entrar tuvimos conocimiento que les dijeron a ustedes que repararan la red general del Camino de Enmedio y se negaron, que estaban obsoletas porque pertenecían a los años 60, y ustedes tuvieron una avería y le dijeron los Técnicos que la repararan y que pusieran nuevo ese tramo. Ese es el conocimiento que tuvimos nosotros y luego nosotros tuvimos esa avería que ya hemos reparado. Si Codeur no para constantemente de modernizarse, de tener unas instalaciones correctas para el mejor funcionamiento y el mejor ahorro para los vecinos de Vera, eso es lo que hay.

Así que nosotros estamos tranquilos de que Codeur esta funcionando, porque estamos viviéndolo, porque lo vivimos el pueblo de Vera, y estamos vigilantes de defender los intereses del municipio de Vera. Así que no me diga a mí que el ocultismo, la falta de transparencia, porque la valentía forma parte de este Equipo de Gobierno, no aquí hay transparencia, no hay ocultismo y lo que hay que tener para que en cualquier momento decir las cosas como hay que decirlas, cuando son necesarias, y para que no se perjudique nunca los intereses de los vecinos y las vecinas de Vera.


Yo creo que ha quedado bien claro, en este debate y era dar cuenta de las cuentas de Codeur y ustedes no han convocado el Pleno, ustedes han solicitado un Pleno, con unos puntos del orden del día, que están bien reflejados aquí legalmente, y el Pleno lo ha convocado esta Alcaldía, y lo ha motivado, porque no había motivos para convocar el Pleno. Porque los informes que había de los diferentes departamentos del Ayuntamiento eran que no había motivación pero yo creo que sí porque hay transparencia y voluntad que todo el mundo sepa que una empresa que es importante para el municipio de Vera, como se está demostrando últimamente, pues yo creo que es correcto.

Firma 2 de 2	25/10/2016	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA		

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Apostilla el Sr. Portavoz Popular D, Juan de la Cruz Belmonte que se ha convocado el Pleno por exigencia de la Ley.

A lo que contesta el Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López que claro que es por Ley, pero si no hay motivación, no se convoca el Pleno.

Vuelve a incidir el Sr. Juan de la Cruz Belmonte para preguntarle al Sr. Alcalde que si “entonces usted se salta Ley”.

Responde el Sr. Alcalde- Presidente que:

“No, yo no me salto la Ley, nunca. Usted es el que se salta la Ley, intentando no cumplir la Ley, lo ha demostrado en los últimos cuatro años que han estado.

Entonces yo sí quiero que le quede claro a los vecinos y vecinas de Vera, y sobretodo a la gente que está aquí, que este Equipo de Gobierno está cumpliendo con la Ley precisamente, y manifestando todo lo que había de ilegalidad en este Ayuntamiento en la etapa del Partido Popular.

Y para terminar el 31 de junio terminó el Partido Popular en Codeur, y la dejaron con 215.417 euros, el día 31 de diciembre ya la buena gestión del Equipo de Gobierno había generado 1.158.000 euros, así que esa es la gestión que hacían, una buena gestión y se está demostrando.

Y por supuesto nos sentimos orgullosos de Codeur. Vera ha sido el primer municipio de la Comarca del Levante en dar una agua potable, en poder regenerar sus aguas, en poder hacer una depuración de acuerdo a las directrices de la Comunidad Europea y en saber depurar el agua, y sobretodo en tener unas buenas instalaciones.

Este es el orden del día en el primer punto y nosotros por supuesto, lo único que sí tenemos que decir a ustedes les molesta todo, hasta las cosas buenas para Vera, no lo reconocéis como hace todo el mundo.”

Tras lo anterior y sin que existan otras intervenciones, el Pleno de la Corporación, toma conocimiento y queda enterado, del contenido del estado de aprobación de las cuentas anuales de Codeur, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, en los términos del Expediente a su razón.

PUNTO DOS.- DAR CUENTA, DEL EXPEDIENTE DE RAMBLA DE ALGARROBO, Y EN SU CASO ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS OPORTUNOS.

Por parte de la Sra. Secretaria-Acctal, se procede a dar lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que, en relación con el presente

Firma 1 de 2
 MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA
 25/10/2016
 SECRETARIA ACCTAL.
 Firma 2 de 2
 FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
 25/10/2016
 ALCALDE
 PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
 SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2016, siendo su contenido como se señala a continuación:

“SEGUNDO EXPONENDO. El pasado día 29 de mayo de 2016, aparece una noticia en la prensa Ideal Levante, relacionada con nuestro municipio, y cuyo titulo es “ El Parque del Algarrobo, ¿Hipotecado?”. En el que se desarrolla una noticia que de ser cierta pudiera causar graves perjuicios para los Veratenses, ya que se trata de unos terrenos supuestamente públicos y que han salido a subasta por un privado en un procedimiento de Concurso de Acreedores, concretamente por parte de KEY MARE, empresa que cedió en el año 2003 los terrenos objeto de subasta al Ayuntamiento de Vera mediante un Convenio Urbanístico de cesión Gratuita para la ejecución del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Sur y el Ayuntamiento de Vera y cuya inversión ascendió a seis millones de euros.

No es menos cierto, y no dudamos de ello, que el Ayuntamiento de Vera aclara dicha situación en los tribunales, como hemos sabido que ha iniciado un Expediente de Tercería de Dominio, para aclarar tal situación, aunque no comprendemos como ha llegado a producirse tales extremos de haber hipotecado dichos terrenos por la mercantil KEY MARE.

Estamos hablando de dinero público invertido en terrenos supuestamente privados por lo que nos podríamos encontrar ante unos ILICITOS PENALES, que según nuestro Código Penal serian supuestamente, Apropiación Indevida, Estafa a la Administración y posible Cohecho por parte del Sr. que en su día cedió al Pueblo de Vera los mencionados Terrenos en nombre de KEY MARE. La verdad francamente hecho muy grave que debería de ponerse en conocimiento de la Autoridad Judicial.

Los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, pensamos que se debe actuar con celeridad, y que no es otra cosa que denunciar los hechos ante la Fiscalía Provincial de Almería, ya que los representantes municipales entre otras cosas están para defender los Intereses Generales de los ciudadanos de Vera como no podría ser de otro modo.

Ante tales hechos. PROPONEMOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN de los siguientes ACUERDOS:


PRIMERO.- Aprobar la creación de un comisión Especial de Investigación para el esclarecimiento de lo sucedido con la Rambla del Algarrobo.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

SEGUNDO.- Con independencia del resultado de la Comisión Especial, poner tales hechos en conocimiento de la Fiscalía Provincial para que depure las responsabilidades de las que hubiera lugar.

TERCERO.- Facultar el Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación ejecute el presente acuerdo.”

La Propuesta de Dictamen anterior fue rechazada en la Comisión Informativa permanente, por tres votos en contra (2 GM PA y 1 GMP SOE) y dos a favor (GM PP).

Comienza el debate en el Pleno concediéndose la palabra al Sr. Portavoz Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte, que manifiesta lo siguiente:

“Yo le querría preguntar que opina de estos puntos Dña. Isabel de Haro, Portavoz del Partido Socialista y D. Pedro Gallardo, que yo quiero que tomen una posición con respecto a lo que se esta diciendo, si aprueban la actuación que se esta haciendo en Codeur imputando una cantidad de 3.500.000 de euros, si no tiene nada que decir al respecto, me gustaría que si puede nos respondiera.”

Contesta la Sra. Concejala D^a Isabel De Haro, previa concesión del uso de la misma por parte del Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

“Solamente voy a decir una cosa, que cada día me sorprende más todo lo que piden ahora y que poco contaban con nosotros cuando estaban en el Gobierno, que poquísimo contábais cuando estabais en el Gobierno. Que se ponga ahora sobre la mesa de este Pleno lo que decide la mayoría de veratenses que estamos representados, y punto y no tengo nada mas que decir.

Tras la respuesta de la Sra. Concejala continúa exponiendo el Sr. Juan de la Cruz Belmonte lo siguiente:

“Gracias Alcalde, muchas gracias Isabel por la aclaración, con respecto a la postura del Partido Socialista, en estos términos.

Con respecto a la Rambla del Algarrobo, quiero que el pueblo de Vera, tenga una serie de consideraciones.

Nosotros presentamos una moción de urgencia para tratar este tema que consideramos importantísimo, porque alguien que hipoteque un bien municipal, pues tendrá que ser investigado y ponerse en manos de la justicia para que depure la responsabilidad correspondiente, cuando alguien hipoteca un bien que no es suyo, se llama, según la legislación penal, civil, yo no lo sé porque no soy un especialista ni jurista, ni económico como son otros, para determinar determinadas cosas.

Firma 1 de 2
 MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA
 25/10/2016
 SECRETARIA ACCTAL.
 FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
 25/10/2016
 ALCALDE
 Firma 2 de 2
 PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
 SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Vamos a ver, esta historia empieza en el 2016, cuando el Partido Popular de Vera, se da cuenta que el parque de la Rambla estaba siendo o con posibilidad de ser hipotecado, por una empresa que se llama Concuriales Online, y que se dedica a subastar terrenos de empresas quebradas y en concurso de acreedores y a recuperar una cantidad de dinero, para poder recuperar la deuda acumulada por esa empresa.

Cual es nuestra sorpresa que cuando investigamos pues coincide que esa finca es nuestro parque de la Rambla Señores, van a hipotecar el parque de la Rambla, o sea, no lo van a hipotecar, lo van a subastar. Nosotros en la preocupación y defensa de los intereses municipales se lo comunicamos al Ayuntamiento diciendo, oiga que se va a subastar esto ¿qué pasa? Y el Ayuntamiento el 23 de febrero, al día siguiente presenta una demanda contra el Administrador Concursal de Keymare, diciendo que la propiedad es suya.

Nosotros nos vamos al Registro de la Propiedad y cual es nuestra sorpresa que el Registro de la Propiedad a 3 de junio de 2016 el titular de la finca es Keymare Inversiones y Participaciones.

Y les voy a leer la historia de la evolución de esta empresa y de esta finca.

La finca que forma parte del parque de la Rambla, y volvemos a decir que el parque de la Rambla se hizo con una subvención de la Confederación Hidrográfica del Sur, 75% Confederación y 25% del Ayuntamiento de Vera, por un importe de varios millones de euros. Comunicarles que para hacer cualquier tipo de inversión el Ayuntamiento tiene que tener la titularidad o disponibilidad o propiedad,.

Bien, cuando nosotros nos vamos a investigar cual es la historia de esta finca, dice que se grava esta finca, dentro de muchas otras, por parte del Banco Popular, con una hipoteca realizada por Keymare Inversiones y Participaciones en fecha 11 de febrero de 2010, señores, 11 de febrero de 2010, con un vencimiento de 11 de febrero de 2016. Claro, no la paga y sale a subasta. Y nos damos cuenta nosotros, el Partido Popular, el 22 de febrero de 2016, y se lo decimos al Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento actúa diciendo que ese terreno es suyo. Me parece un poco raro.

Seguimos y hay otra anotación que entra en concurso de acreedores, anotación promovida por Keymare Inversiones y Participaciones, con una fecha de resoluciones del 10 de febrero de 2014. Nos presentamos en el Ayuntamiento solicitando más documentación sobre eso y se nos informa que hubo el 17 de junio de 2003, un Convenio de Cesión Gratuita entre Félix Mariano López Caparros y Gabriel Sánchez García.

En un principio tenemos que decir que esta finca fue adquirida por Key- Fuenteventura S.L, y posteriormente se la cede o con un intercambio de empresas a Key Mare Inversiones y Participaciones, quien establece el convenio de cesión gratuita es Félix Mariano López Caparros en representación del Ayuntamiento de Vera y D. Gabriel Sánchez García en representación de Key Fuenteventura. Aquí todos son Key, aquí sí todo es Key, sí se hace.

Una de las estipulaciones que pone ese Convenio, porque me lo sé de memoria, es que

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	25/10/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2						

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

para la plena validez de ese Convenio debe ser ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Vera. Lógicamente si alguien me quiere dar algo yo lo recibo, y automáticamente registro en el Registro de la Propiedad en Vera, y en el registro de bienes inmuebles del el Ayuntamiento. Eso no se hace desde el 2003. Ellos se justifican que había muchos convenios sin firmas y muchos convenios sin registrar, esperemos que no nos llevemos más sorpresas desde el Partido Popular porque vamos a estar expectantes con respecto a ello, porque nos podemos encontrar muchas sorpresas más con respecto a este tema.

A partir de ese momento con la documentación y refiriéndome a la documentación del Ayuntamiento que me ha costado que me la den, pero me la han dado, aunque no la han dado entera, observamos que la convocatoria de este Pleno no proporciona lo que es el expediente de tercería de dominio. En el expediente de tercería de dominio se especifica que hace una demanda por importe de 54.933 euros, que había hipotecado Keymare de una finca que era de un bien municipal, por tanto, ya tenemos una valoración. Creo yo que Key Mare Inversiones y Participaciones, a sabiendas, obtiene bajo, mi modesta opinión, un lucro de 54.933 euros, que es lo que está exigiendo el Ayuntamiento que no ejecute a la empresa que realiza la subasta. Actuación del Ayuntamiento que es lo que tiene que hacer, no hay ningún problema con respecto a ello, en base también, a lo que dijo el Partido Popular, el día anterior, es que vamos es que sino actúan inmediatamente ya habría otra serie de palabras y actuaciones más o menos ilícitas.

A partir de ese momento hemos dicho que se hizo un Convenio de Cesión Gratuita, y vuelvo a decir entre quien y porque, nuestra pregunta es porqué una persona, a sabiendas que cede algo al Ayuntamiento lo hipoteca a posteriori obteniendo un beneficio el cual se ha valorado por parte del Ayuntamiento de Vera.

Y nuestra propuesta, como no puede ser de otra manera, es crear una Comisión de Investigación y al mismo tiempo ejercer las acciones correspondientes o ponerlo en conocimiento del Fiscalía Provincial, para que ejerza las acciones correspondientes de delito que hemos especificado en el exponiendo.

Porque lo que no se puede permitir es que para unos si y para otros no, porque en el Pleno pasado una persona hace una vaya en un terreno municipal y se acuerde que se retire, pero cuando una persona, que en este caso es D. Gabriel Sánchez, en representación de Key Lanzarote, y máximo accionista de Key Mare, hipoteca un bien municipal; pues hay que realizar acciones o puesta en conocimiento a la Fiscalía para que conozca por los posibles delitos y el posible daño a la Hacienda Pública.

Eso es únicamente lo que pedimos, y lo pedimos en un Pleno Extraordinario, porque en un Pleno de 30 de mayo se presentó como una moción de urgencia, que nos rechazaron, porque no querían tratarlo, porque dijo el Sr. Paco Vázquez en ese Pleno que era mentira, que no se podía hacer caso a lo que ponía un periódico.

Señores hay que hacer caso a los papeles, y si alguien ha hipotecado una cosa con bienes tal y como especifica el Registro de la Propiedad hay que actuar en consecuencia, es lo que nosotros pedimos en bien de los intereses municipales y que por

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

parte del Equipo de Gobierno nos apoye en nuestra propuesta para hacer las acciones correspondientes frente a una persona que, bajo nuestro punto de vista, ha cometido una serie de irregularidades.”

Finalizada su intervención, se concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz D. Francisco Vázquez Soler, para contestar, en los siguientes términos:

“Bueno, dice el Portavoz del Partido Popular, que se dieron cuenta, como puede tener usted esa desfachatez, como que se dieron cuenta ustedes, nosotros también estábamos actuando. Va a venir usted a decir que usted es que el más sabe, pero quiero decirle una cosa, porque aquí lo que se enmascara es un odio terrible entre personas, es increíble el odio que le tiene a este Señor a otro Señor, y que le nubla la vista y no le deja ver. Lle voy a decir una cosa, ese odio le va a llevar y está arrastrando a sus propios compañeros, consecuencias, las consecuencias que ya se verán más despacio, que lo tengan presente.

Pero quiero decir una cosa, la parcela de 43.000 metros, estaba afectada por dos afecciones importantes, valga la redundancia, por un lado la carretera de circunvalación de 50 metros, y por otro la rambla del Algarrobo, que por cierto estaba hecha una asquerosidad total, y hubo que hacer una inversión de 6 millones de euros, cuantía que es lo que este Alcalde consiguió para Vera, 6 millones de euros de la Confederación, y ahí esta la Rambla.

Pues sí, en 2002 o 2003 este señor, de forma altruista, da al Ayuntamiento de Vera, da a todos los vecinos de Vera, 43.000 metros para construir un parque, y encima quiere llevarlo a los Tribunales. ¿Qué clase de odio rezuma usted, que clase de mentalidad?.

Pero bueno aquí la cuestión fundamental que la Rambla se hizo, con un convenio de cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento y si bien es cierto que no se ha formalizado por el Pleno no tenía que porque pasar, porque lo dice la Ley 7/1999 de 20 de septiembre de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, art. 11 apartado 3 “De igual modo, es necesaria la aceptación expresa del presidente de la Entidad Local, si es incondicional, y la del Pleno si existen condiciones”, aquí no había condiciones simplemente una cesión, por lo tanto, no tenía que venir al Pleno, según la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.


Y bien es cierto que cuando nosotros nos enteramos lo es por una publicación, no porque nos lo dijo el Partido Popular, pero que bueno, si el quiere ponerse ese prurito de que sabe más que nadie, pero no fue él por mucho que lo diga. Cando él vino ya nosotros estábamos actuando, por lo que se planteó una tercería de dominio. Inmediatamente llamamos a la empresa de subastas, y se lo expusimos y dijo la empresa, y aquí están los emil, dijo que no hacía falta poner la tercería de dominio, sino simplemente con hablar se hubiera solucionado, y efectivamente se solucionó simplemente con hablar.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Luego pidió que se agruparan dos fincas, y se segregaran los 43.000 metros, que ocupa el parque Periurbano de la Rambla del Algarrobo y así se hizo.

Y luego se habló posteriormente, porque efectivamente pusieron una hipoteca en el Banco Popular. Y fíjense ustedes los agentes que tienen el Banco Popular que cuando le dan un dinero a alguien, hipotecan un suelo ya construido, porque la hipoteca fue en el 2010 y el parque se terminó en el 2006. Así están las cosas en la Banca y eso fue un error de la Banca, que no comprobó a quien le daban la hipoteca. Porque si alguien comprueba eso no le van a dar la hipoteca a un parque, eso salta a la vista y eso lo sabe cualquiera, cometió un error la Banca y está en solución de cancelar la hipoteca de la parte del Ayuntamiento y del resto al otro lado de la carretera.

Y para más abundamiento, yo tengo aquí de hoy, Concursales Online, subastas pendientes y dice lo siguiente “superficie aproximada de 43.895 metros cuadrados en la parte superior a la circunvalación, quedando fuera la propia circunvalación y el parque público”. Está suspendida la subasta, y queda fuera de la subasta lo que se ha visto y negociado y eso lo sabe usted porque tiene toda la documentación, pero que es lo que pasa que su odio no le deja ver que alguien pueda tener un fin altruista con un pueblo. Porque usted posiblemente no lo haría jamás, el donar algo de su propiedad para que pongan un parque. Y ahora me ponéis otra querrela, como me pusisteis antes.

Por lo tanto no da lugar porque el problema para los ciudadanos que es lo que importa, usted lo que quiere es formar ruido, venga ruido, para ver si así pesca. Si nos vamos conociendo todos Sr. Portavoz, nos conocemos todos en Vera, y sabemos del pie que cojea cada uno y no hay nada más que salir hombre. Si Vera es un pueblo pequeño y sabemos a donde puede llegar cada uno.

Y porque alguien cede al Ayuntamiento para hacer un Parque está usted formando la de San Quintín, por un problema que se ha resuelto y solucionado, y no fue porque usted vino aquí. Eso ya estamos actuando nosotros.”

Se concede nuevamente el uso de la palabra al Sr. Portavoz Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para finalizar su segundo turno de intervención, con la siguiente exposición:

“Sr. D. Francisco Vázquez no me sorprende la forma de hablar y la forma de dirigirse hacia esta persona y este Portavoz porque siempre lo hace así y no lo va a cambiar nunca, lleva haciéndolo 30 años, creo que no va aprender porque no tiene la capacidad de aprender.

Vamos a ver, usted me dice que de forma altruista ese Señor, que se debería de nombrar hijo predilecto de Vera, a D. Gabriel Sánchez se le debería hacer un monumento, se le debería dar 35 calles, darle todas las calles del municipio, porque es tan altruista que se ha llevado 9 millones de las Arcas municipales, perdón 1.500.000 euros de Codeur, que se han repartido en un año.

Que altruista es “San D. Gabriel Sánchez”, que primero da una cosa de sus propios fondos, la dona y luego la hipoteca.

Firma 2 de 2	25/10/2016	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA		

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Vamos a ver señor mío, cuando se hace una hipoteca tiene que estar registrado en el Registro de la Propiedad y ustedes no lo registraron.

Voy a leerles el convenio que firmaron ustedes D. Félix Mariano López Caparros y D. Gabriel Sánchez, que dice que para la plena validez de este Convenio será preciso que una vez suscrito por las partes se someta a ratificación por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Vera, procediéndose igualmente a la formalización de la cesión en escritura pública en el Registro de la Propiedad. Esto es lo que dice el Convenio y no se hace, ¿por qué? Decís que porque dice la Ley que no, pero entonces porque poneis eso, porque está aquí escrito D. Francisco, a lo mejor me lo he inventado yo. Estas son las firma de Key Fuenteventura D. Gabriel Sánchez y del Alcalde-Presidente Félix Mariano López Caparros, son datos que están con papel.

Lo único que le puedo decir, que no se diga de este Santo Varón, porque estamos hablando de Cesión Gratuita, porque una persona no hace eso, cede un bien y posteriormente y a sabiendas, lo hace él o alguien bajo su mandato o en su representación, hipoteque un bien municipal.

Eso tiene unas palabras, y no se preocupe que este Grupo municipal que en defensa de los intereses municipales tendremos que irnos a donde nos tengamos que ir.

Lo único que le estoy pidiendo es que defienda los intereses municipales y que nos apoyen en esta actuación.

Que no pasa nada, que ustedes le tienen que decir al Santo Varón que ha hecho algo que no está bien hecho, oiga, porque ha hipotecado un bien municipal.

Pero ustedes están intentando arreglar el entuerto, pues lógicamente hay que arreglarlo, le pongo de manifiesto y que conste en acta que la documentación que está usted manejando no la tiene este grupo político para elaborar un Pleno en el cual lo hemos solicitado nosotros, que conste en acta, unas manifestaciones que han hecho con respecto a los acuerdos que ha llegado este Ayuntamiento y los acuerdos judiciales que ustedes han llegado. Nosotros no tenemos ningún tipo de documentación y toda debe estar a disposición de la oposición para desarrollar bien un Pleno.

Me ha sorprendido mucho, que usted se refiere a unos documentos que no disponemos nosotros, no disponemos nosotros, por lo tanto quiero que conste en acta, en el siguiente Pleno que la oposición, que el Equipo de Gobierno tiene una documentación que no dispone la oposición.

Vamos a ver, sino hay Registro de los Bienes Inmuebles del Ayuntamiento, no sabemos lo que nos vamos a encontrar en el futuro y sobretodo pues con estas actuaciones, por hipotecar un bien municipal porque si esto no estuviera hipotecado, aquí no habría ningún problema no estaríamos discutiendo de esto. Pero claro, ustedes no quieren o no se atreven a meterse con el Santo Varón, la persona tan altruista, que usted lo ha dicho, una persona tan altruista que cede gratuitamente de su dinero y de su bolsillo.

Sr. Portavoz, y me quiero referir directamente al Portavoz del Equipo de Gobierno, y no hay forma de bajarlo de su pedestal, quiero que piensen ustedes el

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

sentido de voto que van a tener, a todos los Concejales, porque si ustedes continúan y rechazan la posibilidad de que se investigue esto, que se ponga en manos de la Fiscalía pues será por algún tipo de circunstancias. Les quiero advertir en el sentido del voto, puede ser que no llegue a ningún problema, hipotecando un bien municipal, o consideran que es normal, no lo sé, ahora mismo son afecciones en las cuales de tercería de dominio para justificar un bien que se iba a subastar y que ya no se puede subastar y que sea ejecutable, y al mismo tiempo vuelvo a repetir qué va a pasar con la hipoteca. Ustedes dicen que están negociando con el Banco Popular, por favor no tenemos conocimiento de esto, cual es la repercusión municipal que va a suponer esto. Unicamente quiero que quede constancia de eso y lo que nosotros pedimos desde este Grupo Municipal, es que no pase impune esta serie de actuaciones pero para nadie, porque cualquier vecino de Vera que haga esa actuación lógicamente el Ayuntamiento tiene que actuar, y velar por los intereses del pueblo de Vera, esperemos que se arregle por los intereses de Vera, cuando está implicado una serie de personas que son tan altruistas.”

Se concede el segundo turno de intervención al Sr. Portavoz D. Francisco Vázquez Soler, para exponer lo siguiente:

“Es que desde luego, velar por los intereses del municipio de Vera es conseguir 6 millones para hacer un parque que era una porquería y suelo gratis.

Que el Banco se equivocó al darle la hipoteca, que hipotecaron otra finca.

Se ha solucionado porque nosotros hablamos con la gente y no vamos al Fiscal, hablamos con personas, con las entidades, con la gente y cuando ven la buena aptitud pues se llega a buen puerto. Y así lo estamos viendo en el Gobierno de la Nación, la actitud que tienen algunos partidos, lo estamos viendo perfectamente.

Hombre, hay que reconocer las cosas y cuanto uno no quiere reconocer nada porque el odio que tiene a esa persona. Sí que dio gratuitamente unos terrenos, y que, eso es que no entra en su cabeza, ya se lo dije antes, en su cabeza no entra que alguien dé unos terrenos a un pueblo, porque probablemente usted no lo haría jamás, no le entra en su cabeza.

Pero que esto está absolutamente solucionado, y que los ciudadanos estén tranquilos. Que miren lo que había allí y que miren lo que ahora hay.

Y es más, también actuó allí el Partido Popular que puso una serie de juegos.

Por lo tanto es una infraestructura importante de la que se tomó posesión, amigablemente, del dominio. Se estuvieron haciendo las cosas y nadie absolutamente nadie dijo nada porque era del Ayuntamiento.

Que se debió de inscribir en el Registro sí, porqué no se inscribió, pues como muchísimos de los Convenios que no se hacen, pero nadie puso pegas, la cuestión es que se terminó de hacer el Parque y ahí está el Parque para que lo disfruten los ciudadanos. Eso es mirar por lo intereses de los ciudadanos.

Ahora es querer formar jaleo, por el odio a ese hombre, a esa familia, pues te

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

estas quedando retratado, naturalmente, porque no acepta ni siquiera que alguien ceda al Ayuntamiento gratuitamente un terreno para hacer un parque para el uso público.

Dice usted que lo hipotecó, pero el que le dio la hipoteca fue el Banco que no miró a qué le daba la hipoteca. Eso es como si alguien viene e hipoteca la Plaza Mayor, y viene el Banco y le da la hipoteca. Oiga para que están los agentes de los bancos, porque, mire usted, hace años yo pedí un préstamo y me miraron hasta las uñas de los pies, para darme una miseria, y eso lo sabe cualquier persona que nos este viendo, a usted quizás no, pero cualquiera de los que estamos aquí han pedido un préstamo. Vaya usted a pedir un préstamo a ver lo que le dice el banco, le mira hasta el cielo de la boca, para darle una miseria de préstamo.

Y, hombre, ahora empieza a decir esto, pues no es de recibo.

No tiene demasiado recorrido este tema porque está totalmente resuelto, amigablemente resuelto, como las personas de bien, amigablemente resuelto con la entidad bancaria, con la concursal, y aquí tengo los correos que he hablado.”

Interrumpe la Sra. Concejala Popular, D^a Catalina Soriano Pinar, para decirle al Sr. Francisco Vázquez que todo eso se lo tenía que haber entregado.

A lo cual responde el Sr. Francisco Vázquez que se trata de correos particulares.

Solicita la Sra. Concejala Popular D^a Catalina Soriano, que desea que conste en Acta, que ha dicho que tiene documentación de que todo está solucionado.

Contesta el Sr. Alcalde que ya le ha explicado el Sr. Vázquez que son correos personales suyos, privados.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde con la siguiente intervención:

“Lógicamente pienso que usted, como portavoz del Partido Popular no tenía que haber dado lugar a esa sensación de indefensión de los intereses municipales, no tenía que haber sido tan alarmista, ni tenía que haber hecho usted un uso indebido de algo que nos preocupa a todos los veratenses, porque usted hizo mucho en algunas redes sociales donde se veía el lago del parque infantil, como si estuviera hipotecado, lo han dicho ustedes, el Grupo Popular. Eso despierta una sensación de inseguridad, la crispación, las dudas y aquí no hay nada de eso, porque cuando este Alcalde, con sus compañeros de Junta de Gobierno, con la Corporación, se trajo aquí y se pidió recuperar un espacio que era propiedad del municipio de Vera, para el disfrute de todos los

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación

3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación

<https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

vecinos y vecinas de Vera, un espacio verde. Que conforme pasan los años se iría convirtiendo en un espacio precioso que es un parque para las familias, aprobado con subvención de los fondos FEDER, con los fondos europeos.

Y por supuesto, con la ayuda del Presidente D. Francisco Ortiz ya fallecido, del Partido Popular, de la Confederación Hidrográfica del Sur, gran caballero y gran defensor de los intereses municipales y sobretodo gran amante del proyecto que presentamos para Vera, como era convertir la Rambla del Algarrobo en un Parque Periurbano.

Bueno cuando empezamos a trabajar vimos que había algunos terrenos que eran de propietarios, pues hablamos con los propietarios y uno de ellos en este caso el representante de Key Fuenteventura, era propietario de esos terrenos y firmamos un Convenio, el convenio efectivamente como ustedes han leído tiene que elevarse a público, y al Registro de la Propiedad. Pero bueno, me imagino que ustedes cuando han estado gobernando cuatro años, cuando han firmado algún Convenio lo han depositado.

El Alcalde cuando firma un Convenio y lo deposita en el fedatario público, en las dependencias municipales y a raíz de ahí son los Técnicos municipales los que tienen que hacer todos los pasos para que ese convenio tenga la legalidad. Pero esto no significa nada, porque dice la Ley 7/1999 de 20 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía, en su punto tres que “de igual modo es necesaria la aceptación expresa del Presidente de la entidad local, y del Alcalde, si es incondicional la cesión de algunos bienes y la del Pleno si existen condiciones”. Como no existía ninguna condición, pues en aquel momento, o posterior yo no sé, no procedía llevarlo a Pleno, no se vio que se tenía que ver por Pleno, porque cumplíamos la Ley.

Creo que efectivamente lo pone en el Convenio y ha habido un error, el cual yo asumo, pero el Convenio tiene validez.

Cual es nuestra sorpresa que yo también por otra parte le agradezco que se sume usted al carro de tantos veratenses que estamos preocupados, que defendemos los intereses municipales nos preocupamos y estamos siempre vigilantes, celosos.

Entonces, pues cuando se hace un Convenio se empieza a trabajar en la parte correspondiente. Se terminan las obras en el 2006. Hay un parque de las culturas de 2005, que se instala allí, y se empieza a disfrutar por los veratenses ese espacio verde Ustedes durante cuatro años han hecho también, han aportado juegos, un espacio de zona de ocio, de diversión

Y entonces en cuatro años ustedes tampoco han tenido conocimiento de esa situación, porque me imagino que cuando se va hacer una actuación en un terreno municipal, se tiene que tener en cuenta donde se hace y quienes son los colindantes digo yo, como siempre se ha hecho. Pero bueno, ahí están los juegos, están las zonas de ocio y estupendo y nadie dijo nada.

Bien, pues todo el mundo ustedes igual que yo, y yo igual que ustedes, pues creíamos en su momento que era propiedad municipal, pero bueno cuando a mí me llaman por teléfono un persona conocida, y me dice tengo noticia de esto, mucho antes de que usted

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

viniera al Ayuntamiento, que yo no lo pongo en duda, pero claro si usted se quiere atribuir que es el salvador de esta situación, pues sin ningún problema. Pero que yo le agradezco ese interés por los intereses municipales, de todos los que estamos aquí.

Entonces yo tengo diversas conversaciones con la gente allegada, gente entendida en el tema, y rápidamente con toda la celeridad del mundo, ponemos una demanda de tercería en el Registro de lo Mercantil, claro que lo ponemos, porque vamos a defender los intereses públicos, los intereses municipales, y estamos conociendo una situación extraña para nosotros, que no nos la esperamos a nadie y por eso digo, si hay un error lo asumo y lo tengo que asumir porque es mi obligación y mi deber asumirlo como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Pues también tengo la obligación de hablar con algunas personas y otras, para evitar que esta situación se agrande, y logramos a través de muchas conversaciones, enmendar un error.

Parece ser que cuando se hizo la segregación la entidad bancaria que la hizo no tuvo en cuenta, o no se dio cuenta que cuando se hizo la segregación, e hipotecó toda la parcela.

Cuando nos dimos cuenta se ha suspendido la subasta y esperamos que podemos elevarla a pública y cumplir con el Convenio. Así que yo asumo la responsabilidad.

Estamos en el buen camino, estamos dialogando correctamente, porque así lo han manifestado las personas a las que me he dirigido, de buenas formas y siempre reconociendo que era de dominio público, que hay un convenio firmado, que el Ayuntamiento es el propietario real municipal de esos terrenos que son propiedad del Ayuntamiento, por tanto el pueblo de Vera, para el disfrute de todos los vecinos.

Yo agradezco su aportación pero sí le recrimino que esta situación se ha magnificado, que esta situación ustedes ha procurado que se siembre la duda, que se siembre la ofensa de si no defendemos los intereses de los vecinos y vecinas de Vera. No lo olvide usted nunca, no los defenderé más que usted pero tampoco menos que usted, porque yo creo que cada vecino de Vera, cada ciudadano de Vera, defiende los intereses de su pueblo, siempre al más alto nivel. Todos queremos a nuestro pueblo, y lo defendemos por igual, pero ya le digo a usted y se lo recrimino públicamente, que la actuación no haya sido la procedente, y yo creo que había otras formas de decir o de llamar la atención a este Equipo de Gobierno de lo que estaba pasando.

Le repito a todos los vecinos de Vera, que estamos en conversaciones y se ha suspendido la subasta y que es una situación ajena a este Equipo de Gobierno, ajena a este Alcalde, en su anterior etapa y que ha sido una sorpresa para todos, para todos los que trabajamos en esta casa, y sobretodo para aquellas personas que estaban encargadas o son responsables de que toda la documentación que hay pues que tenga su correcta aplicación, y tenga su correcta documentación.

Nosotros pensamos esto y también hay que aprender de ese error y ya lo he dicho antes, y confiar en los hechos, en las personas que son los Técnicos que te pueden asesorar y que sobretodo son los que preservan a través de los políticos los intereses municipales.

Firma 1 de 2	MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	25/10/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2						

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Así que yo creo que en este aspecto felicitar al Equipo de Gobierno y a los trabajadores de la casa, por la celeridad con que reaccionamos y sobretodo por las buenas formas que hemos mantenido entre los representantes públicos, los trabajadores con las personas que eran los responsables también de esta acción.

Yo también quiero agradecer al Concursal la buena voluntad, la buena armonía y sobretodo las buenas conversaciones que yo personalmente estoy manteniendo y le hago pública para tranquilidad de todos los vecinos.”

Tras lo anterior y sin otras intervenciones, el asunto se pasa a votación, con el siguiente resultado:

Ocho votos (8 Grupo municipal P.P.) a favor de la aprobación de la Moción y Nueve votos (7 Grupo municipal P.A., y 2 Grupo municipal PSOE) en contra de la aprobación de la Moción.

En consecuencia con el resultado de la votación, se acuerda por el Pleno, por ocho votos a favor y nueve votos en contra, rechazar el Dictamen anteriormente transcrito, sobre Moción presentada por Grupo municipal P.P., en el expediente de Rambla del Algarrobo, en los términos anteriormente descritos.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y ocho minutos, del día de la fecha Ut Supra indicada, de todo lo cual, Yo, la Secretaria-Acctal, Doy Fe y Certifico, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-ACCTAL

D. FÉLIX M. LOPEZ CAPARROS

DÑA. M.ª DEL MAR LARRÉ GARCÍA

Firma 2 de 2	25/10/2016	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 1 de 2	25/10/2016	SECRETARIA ACCTAL.
MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA		

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3e866860b3ea4161bc402f15957fe3c5001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

